

Capítulo III

Realizaciones por Áreas Gestoras

SUMARIO

	<u>Página</u>
1. Gestión Tributaria	399
1.1. Declaraciones de los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio.	399
1.1.1. Declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Per- sonas Físicas.....	399
1.1.2. Comunicaciones relativas a la devolución rápida a no de- clarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	402
1.1.3. Declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio	404
1.2. Declaraciones por el Impuesto sobre Sociedades	407
1.3. Gestión centralizada del Impuesto sobre el Valor Añadido	409
1.4. Gestión de Aduanas e Impuestos Especiales	411
1.4.1. Gestión aduanera	411
1.4.2. Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación ..	412
1.4.3. Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determi- nados Medios de Transporte (IEDMT).....	414
1.5. Gestión Catastral y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.....	414
1.5.1. Gestión catastral.....	414
1.5.1.1. Actuaciones generales	415
1.5.1.2. Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovin- ciales en materia de gestión catastral.....	417
1.5.1.3. Convenios de colaboración en materia de car- tografía catastral	419
1.5.1.4. Coordinación con Notarios y Registradores de la Propiedad.....	419
1.5.1.5. Procedimientos de valoración colectiva de ca- rácter general de bienes urbanos.....	420
1.5.2. Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	421

	<u>Página</u>
2. Control tributario y aduanero	422
2.1. Control extensivo	422
2.1.1. Actuaciones de control extensivo en tributos internos .	423
2.1.1.1. Depuración del censo	423
2.1.1.2. Comprobación de declaraciones anuales.....	423
2.1.1.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Per-	
sonas Físicas	423
2.1.1.2.2. Impuesto sobre Sociedades e Im-	
puesto sobre el Valor Añadido	424
2.1.1.3. Comprobación de declaraciones periódicas ..	425
2.1.2. Actuaciones sobre contribuyentes en módulos.....	426
2.1.3. Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Em-	
presas	427
2.1.4. Actuaciones de control de las declaraciones Intrastat .	429
2.1.5. Actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Es-	
peciales	429
2.2. Control selectivo y actuaciones de investigación.....	430
2.2.1. Actuaciones inspectoras (control tradicional)	431
2.2.2. Nuevas actuaciones de investigación selectiva y delito	
fiscal	432
2.2.2.1. Otros resultados de control tributario	432
2.2.2.2. Otras actuaciones de comprobación	433
2.2.2.3. Delito fiscal.....	434
2.2.2.4. Observatorio del delito fiscal	434
2.2.2.5. Restituciones a la exportación y minoración de	
devoluciones.....	435
2.2.3. Actuaciones de Vigilancia Aduanera.....	436
2.2.4. Control analítico realizado en los Laboratorios de Adua-	
nas	438
2.3. Inspección Catastral	439
3. Gestión recaudatoria	440
3.1. Gestión recaudatoria en ejecutiva	440
3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria	441
3.1.2. Deudas de Otros Entes	442

	<u>Página</u>
3.2. Recaudación por Tributos Cedidos.....	444
3.3. Gestión de Tasas	444
3.3.1. Por la Agencia Tributaria.....	444
3.3.2. Por la Dirección General del Catastro	445
3.4. Control sobre las Entidades Colaboradoras en la gestión recaudatoria	445
3.5. Otras actuaciones relativas al control en fase de recaudación...	446
4. Los procedimientos de Valoración Catastral.....	446
4.1. Catastro Urbano: Los procedimientos de valoración colectiva de carácter general.....	446
4.1.1. Coordinación de valores	446
4.1.2. Estudios de mercado.....	447
4.1.3. Resultados de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general	447
4.2. Catastro Rústico: Las renovaciones catastrales.....	449
5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	449
5.1. Recursos informáticos de la Agencia Tributaria.....	449
5.2. Aplicaciones informáticas relacionadas con la recaudación tributaria	452
5.3. Presentación telemática de declaraciones	453
5.4. Servicios Telemáticos.....	454
5.4.1. Programas de Ayuda.....	456
5.4.2. Tramitación telemática	457
5.4.3. Oficina Virtual de Aduanas e Impuestos Especiales	457
5.5. Aplicaciones relacionadas con el control aduanero	458
5.6. Colaboraciones nacionales e internacionales	459
5.7. Sistemas de información catastral	461
6. Información y asistencia tributaria	465
6.1. Consultas tributarias en 2006	465
6.2. Servicios de información.....	466
6.2.1. De la Agencia Tributaria	466
6.2.1.1. Información no personalizada	466
6.2.1.2. Información individual.....	467
6.2.2. De la Dirección General del Catastro	467

6.3. Servicios de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tributarias.....	469
6.3.1. Borrador de declaración de renta	469
6.3.2. Programas informáticos de ayuda	469
6.3.3. Servicio de cita previa.....	470
6.3.4. Centro de atención telefónica	470
6.3.5. Unidades de reconocimiento de voz (901 12 12 24)....	470
6.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad	471
6.4. Servicios en Internet	471
6.4.1. Página web de la Agencia Tributaria: Oficina Virtual.....	471
6.4.2. Página web del Catastro y Oficina Virtual	472
6.5. Servicios de asistencia en la Gestión Aduanera	474
6.5.1. Despacho aduanero de mercancías	474
6.5.2. Otros expedientes de gestión	476
6.5.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Especiales.	477
6.6. Facilidades para el pago de deudas	477
6.6.1. Entidades colaboradoras.....	477
6.6.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago.....	478
6.6.3. Procedimiento de exoneración de deudas.....	479
6.6.4. Pago en especie previsto por la Ley 58/2003, General Tributaria	480
6.7. Otros servicios	480
6.7.1. Expedición de certificados tributarios	480
6.7.2. Reconocimiento de beneficios fiscales	480
6.7.3. Acuerdos previos de valoración	481
7. Recursos y reclamaciones	482
7.1. Resolución de recursos	482
7.2. Reclamaciones económico-administrativas.....	483
7.2.1. Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales	483
7.2.2. Tribunal Económico-Administrativo Central	486

CAPÍTULO III

Realizaciones por Áreas Gestoras

1. GESTIÓN TRIBUTARIA

1.1. DECLARACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO

1.1.1. *Declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*

Los datos relativos a las declaraciones del IRPF de los períodos impositivos o ejercicios 2004 y 2005, presentadas en 2005 y 2006 respectivamente, figuran recogidas en el cuadro 3.1.

El número total de declaraciones (Modelo 100) presentadas en 2006 fue de 17.595.072 lo que representó un 15,18 por ciento de aumento respecto a las presentadas en el año anterior. Este incremento se distribuyó, según la modalidad de presentación, en un 22,05 por ciento en declaraciones individuales y un decremento del 0,30 por ciento en las declaraciones conjuntas.

Cuadro 3.1

NÚMERO DE DECLARACIONES DE IRPF PRESENTADAS POR LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006

	Declaraciones IRPF		
	Individual	Conjunta	Total
Ejercicio 2006	12.911.369	4.683.703	17.595.072
Ejercicio 2005	11.289.049	4.776.521	16.065.570
Tasa variación 06/05	14,37 %	-1,94%	9,52%

El cuadro 3.2 recoge la distribución de las declaraciones por Delegaciones Especiales y Provinciales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, poniéndose de manifiesto, como en años anteriores, la concentración de declarantes en cuatro Comunidades Autónomas: Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia.

Cuadro 3.2

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2005

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncias	Negativas	Anulada
ANDALUCÍA	2.955.832	2.249.208	667.105	6.810	23.883	8.826
Almería	228.122	173.005	52.208	560	1.610	739
Cádiz	319.746	251.830	63.385	614	2.963	954
Córdoba	310.107	229.974	77.008	650	1.700	775
Granada	334.808	253.224	77.424	1.046	2.050	1.064
Huelva	172.103	130.980	39.246	415	947	515
Jaén	265.181	198.108	64.068	619	1.529	857
Málaga	531.885	406.198	115.412	1.172	7.658	1.445
Sevilla	653.844	496.988	149.290	1.463	4.404	1.699
Jerez	94.097	73.077	19.800	190	732	298
Ceuta	23.904	18.596	4.965	41	92	210
Melilla	22.004	17.225	4.271	40	198	270
U.R.G.G.E.	31	3	28	0	0	0
ARAGÓN	644.205	469.322	171.846	963	1.080	994
Huesca	106.650	75.877	29.980	169	166	458
Teruel	68.019	49.625	18.174	65	113	42
Zaragoza	469.535	343.820	123.691	729	801	494
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
ASTURIAS	494.565	368.673	121.013	809	2.913	1.157
Oviedo	347.367	259.615	84.431	531	2.079	711
Gijón	147.198	109.058	36.582	278	834	446
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0
BALEARES	422.525	291.358	126.762	1.054	2.476	875
Baleares	422.518	291.358	126.755	1.054	2.476	875
U.R.G.G.E.	7	0	7	0	0	0
CANARIAS	702.400	543.171	150.611	1.347	5.269	2.002
Las Palmas	371.999	287.630	79.450	678	3.276	965
Tenerife	330.394	255.540	71.155	669	1.993	1.037
U.R.G.G.E.	7	1	6	0	0	0
CANTABRIA	254.471	192.000	60.413	355	1.175	528
Cantabria	254.470	192.000	60.412	355	1.175	528
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0

(continúa)

Cuadro 3.2 (Continuación)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2005

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncias	Negativas	Anulada
CASTILLA-LA MANCHA	781.032	599.434	175.183	1.636	3.431	1.348
Albacete	157.450	120.695	35.356	390	676	333
Ciudad Real	190.283	144.740	43.443	414	1.301	385
Cuenca	83.395	64.025	18.660	213	320	177
Guadalajara	100.546	76.588	23.428	135	229	166
Toledo	249.354	193.386	54.292	484	905	287
U.R.G.G.E.	4	0	4	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1.142.884	858.937	272.317	1.998	5.829	3.803
Ávila	70.047	52.903	16.514	154	251	225
Burgos	184.011	137.636	44.985	174	289	927
León	217.849	163.516	51.370	385	1.949	629
Palencia	79.480	58.954	19.700	113	452	261
Salamanca	153.451	114.444	37.519	364	599	525
Segovia	68.695	50.707	17.372	136	204	276
Soria	47.026	34.459	12.174	84	114	195
Valladolid	241.766	185.075	54.556	391	1.206	538
Zamora	80.556	61.242	18.125	197	765	227
U.R.G.G.E.	3	1	2	0	0	0
CATALUÑA	3.226.667	2.336.546	871.492	4.390	7.688	6.551
Barcelona	2.416.030	1.750.816	652.616	2.870	5.073	4.655
Girona	299.480	211.943	85.024	609	1.140	764
Lleida	186.674	134.829	50.563	368	538	376
Tarragona	324.464	238.955	83.273	543	937	756
U.R.G.G.E.	19	3	16	0	0	0
EXTREMADURA	427.109	334.002	88.504	1.095	2.094	1.414
Badajoz	255.859	200.687	52.038	671	1.572	891
Cáceres	171.245	133.314	36.462	424	522	523
U.R.G.G.E.	5	1	4	0	0	0
GALICIA	1.122.975	828.050	277.255	2.805	11.759	3.106
A Coruña	478.548	351.084	121.600	1.145	3.653	1.066
Lugo	148.081	109.484	36.365	471	1.309	452
Ourense	125.873	92.899	29.768	481	2.217	508
Pontevedra	213.577	159.150	50.266	440	3.050	671
Vigo	156.893	115.431	39.255	268	1.530	409
U.R.G.G.E.	3	2	1	0	0	0

(continúa)

Cuadro 3.2 (Continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES
PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2005**

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncias	Negativas	Anulada
MADRID	2.734.234	1.984.890	727.632	4.278	10.990	6.444
Madrid	2.734.219	1.984.881	727.627	4.278	10.989	6.444
U.R.G.G.E.	15	9	5	0	1	0
MURCIA	524.248	406.936	111.673	1.253	2.637	1.749
Murcia	405.781	315.727	85.573	1.002	2.066	1.413
Cartagena	118.459	91.205	26.096	251	571	336
U.R.G.G.E.	8	4	4	0	0	0
NAVARRA	1.235	847	362	0	9	17
Navarra	1.235	847	362	0	9	17
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	4.262	2.775	1.435	13	27	12
Álava	807	547	248	2	4	6
Guipúzcoa	1.031	648	374	2	4	3
Vizcaya	2.424	1.580	813	9	19	3
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	150.103	110.144	39.086	162	277	434
La Rioja	150.102	110.144	39.085	162	277	434
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
VALENCIA	2.049.137	1.515.730	510.173	4.809	14.490	3.935
Alicante	662.931	490.392	161.253	2.994	6.931	1.361
Castellón	266.327	192.927	71.363	350	1.172	515
Valencia	1.119.866	832.411	277.544	1.465	6.387	2.059
U.R.G.G.E.	13	0	13	0	0	0
D.C.G.C	383	120	261	2	0	0
TOTAL NACIONAL	17.638.267	13.092.143	4.373.123	33.779	96.027	43.195

1.1.2. Comunicaciones relativas a la devolución rápida a no declarantes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Los contribuyentes que no tengan que presentar declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, conforme al artículo 97 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán dirigir una comunicación a la Administración Tributaria solicitando la devolución de la cantidad que resulte procedente, cuando la suma de las retenciones e ingresos a cuenta soportados, de los pagos fraccionados efectuados y, en su caso, de la deducción prevista en el artículo 83 de la ley, sea superior a

la cuota líquida total minorada en el importe de las deducciones por doble imposición de dividendos e internacional.

Por ello, la Agencia Tributaria ha articulado dos campañas. Por una parte, la campaña de tramitación de solicitudes de devolución para no declarantes, a través de los Modelos 104 y 105. Por otra parte, la campaña de renta que incluye, además de la tradicional, la posibilidad de solicitud por parte del contribuyente del borrador de declaración.

Durante 2006, se han presentado 556.727 solicitudes de devolución (Modelo 104), de las cuales, 46.335 fueron acompañadas del Modelo 105 de comunicación de datos adicionales.

Las solicitudes presentadas dieron lugar a 380.772 devoluciones y 50.637 borradores con derecho a devolución.

El importe derivado de las devoluciones ha sido de 117,203 millones de euros y en el caso de los borradores a devolver, de 26,700 millones de euros.

Cuadro 3.3

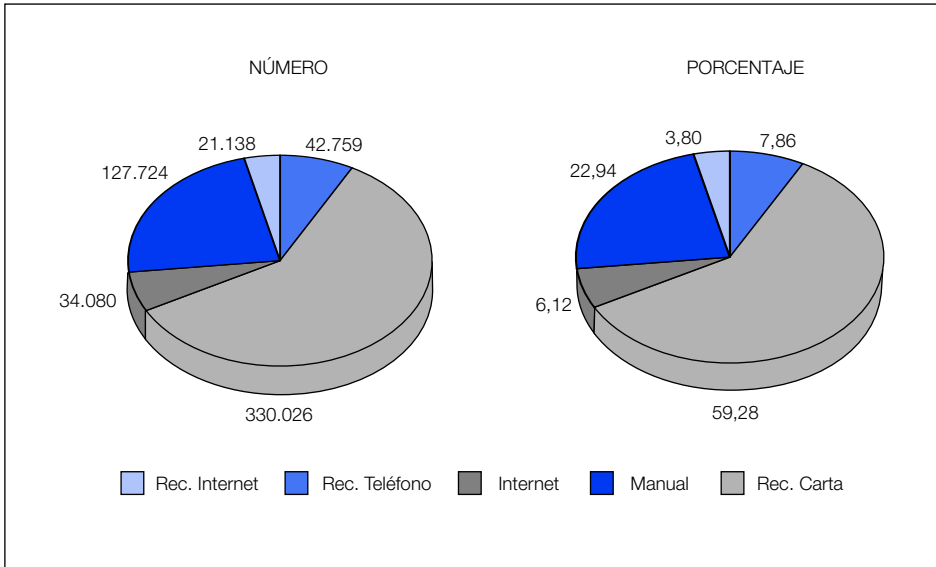
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN. MODELO 104. CAMPAÑA IRPF 2005 (Millones de euros)

Situaciones	Campaña 2004	%	Campaña 2005	%
Solicitud de Devolución Presentadas	777.627	100,00	556.727	100,00
Con Errores, Bajas y Fuera de Plazo	12.726	1,64	31.747	5,70
Correctas	764.901	98,36	524.980	94,30
Sin Finalizar (Pendientes de Liquidaciones Provisionales)	17.809	2,29	4.156	0,75
Finalizadas	759.818	97,71	520.824	93,55
Resultados				
Calculo 104 (*)	636.174	81,33	465.624	81,60
Borrador Obligado	106.507	13,62	72.314	12,67
Borrador No Obligado	14.886	1,90	8.286	1,45
Datos Fiscales	24.680	3,16	24.371	4,27
TOTAL RESULTADOS FINALIZADAS	782.247	100,00	570.595	100,00
RESULTADOS CÁLCULO 104			Número	Importe
Resultados a Devolver 104			380.772	117,203
Resultados a Devolver Borrador			50.637	26,700
Resultados Positivos			406	0,209
Resultados Positivos Borrador			29.314	12,556
Importe Cero			86.455	0,000
TOTAL RESULTADOS CÁLCULO 104 (*)			547.584	156,668

(*) La cifra en ambos apartados no coincide, debido a que las solicitudes colectivas (unidad familiar) se desglosan en varios resultados dando lugar a duplicidades.

Gráfico 3.1

MODELO 104. CAMPAÑA 2005



1.1.3. Declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio

Las declaraciones presentadas por los ejercicios 2004 y 2005, así como la distribución territorial de las declaraciones de éste último por Delegaciones Especiales y Provinciales, se reflejan en los siguientes cuadros.

Cuadro 3.4

NÚMERO DE DECLARACIONES DEL IP PRESENTADAS POR LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005

	Positivas	Negativas	Total
Ejercicio 2005	946.358	16.914	963.272
Ejercicio 2004	909.576	15.745	925.321

Cuadro 3.5

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IP. EJERCICIO 2005

Delegaciones	Total	Ingresar	Negativas	Anuladas
ANDALUCÍA	96.361	93.386	2.962	13
Almería	5.562	5.393	166	3
Cádiz	8.545	8.305	237	3
Córdoba	8.271	7.924	346	1
Granada	13.017	12.643	372	2
Huelva	4.249	4.132	117	0
Jaén	5.964	5.804	158	2
Málaga	25.004	24.295	708	1
Sevilla	21.001	20.282	718	1
Jerez	2.104	2.006	98	0
Ceuta	1.247	1.218	29	0
Mejilla	1.383	1.370	13	0
U.R.G.G.E.	14	14	0	0
ARAGÓN	39.943	39.483	454	6
Huesca	6.415	6.306	103	6
Teruel	2.411	2.391	20	0
Zaragoza	31.117	30.786	331	0
U.R.G.G.E.	0	0	0	0
ASTURIAS	25.554	25.203	350	1
Oviedo	16.889	16.682	206	1
Gijón	8.665	8.521	144	0
U.R.G.G.E.	0	0	0	0
BALEARES	38.759	38.363	394	2
Baleares	38.753	38.357	394	2
U.R.G.G.E.	6	6	0	0
CANARIAS	37.126	35.849	1.265	12
Las Palmas	18.938	18.131	800	7
Tenerife	18.181	17.711	465	5
U.R.G.G.E.	7	7	0	0
CANTABRIA	14.875	14.728	144	3
Cantabria	14.874	14.727	144	3
U.R.G.G.E.	1	1	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	23.262	22.913	337	12
Albacete	5.816	5.728	88	0
Ciudad Real	4.588	4.506	82	0
Cuenca	2.085	2.051	34	0
Guadalajara	4.116	4.068	40	8
Toledo	6.654	6.557	93	4
U.R.G.G.E.	3	3	0	0

(continúa)

Cuadro 3.5 (Continuación)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IP. EJERCICIO 2005

Delegaciones	Total	Ingresar	Negativas	Anuladas
CASTILLA Y LEÓN	53.227	52.492	666	69
Avila	2.156	2.116	39	1
Burgos	8.108	8.038	66	4
León	10.725	10.587	138	0
Palencia	3.724	3.703	21	0
Salamanca	8.303	8.174	115	14
Segovia	3.496	3.424	72	0
Soria	2.779	2.751	28	0
Valladolid	10.949	10.754	145	50
Zamora	2.985	2.943	42	0
U.R.G.G.E.	2	2	0	0
CATALUÑA	247.702	244.519	3.183	0
Barcelona	187.109	184.644	2.465	0
Girona	28.833	28.489	344	0
Lleida	13.284	13.099	185	0
Tarragona	18.461	18.272	189	0
U.R.G.G.E.	15	15	0	0
EXTREMADURA	9.628	9.449	174	5
Badajoz	5.939	5.806	129	4
Cáceres	3.687	3.641	45	1
U.R.G.G.E.	2	2	0	0
GALICIA	54.820	53.809	1.001	10
A Coruña	26.243	25.839	403	1
Lugo	6.701	6.602	99	0
Ourense	6.794	6.607	183	4
Pontevedra	6.579	6.411	164	4
Vigo	8.501	8.348	152	1
U.R.G.G.E.	2	2	0	0
MADRID	172.140	168.216	3.919	5
Madrid	172.136	168.212	3.919	5
U.R.G.G.E.	4	4	0	0
MURCIA	18.001	17.734	267	0
Murcia	14.039	13.844	195	0
Cartagena	3.958	3.886	72	0
U.R.G.G.E.	4	4	0	0
NAVARRA	40	38	2	0
Navarra	40	38	2	0
U.R.G.G.E.	0	0	0	0
PAÍS VASCO	114	112	2	0
Álava	14	13	1	0
Guipúzcoa	39	39	0	0
Vizcaya	61	60	1	0
U.R.G.G.E.	0	0	0	0

(continúa)

Cuadro 3.5 (Continuación)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IP. EJERCICIO 2005

Delegaciones	Total	Ingresar	Negativas	Anuladas
LA RIOJA	11.394	11.266	127	1
La Rioja	11.393	11.266	126	1
U.R.G.G.E.	1	0	1	0
VALENCIA	120.038	118.524	1.503	11
Alicante	42.246	41.775	467	4
Castellón	20.788	20.585	201	2
Valencia	56.996	56.156	835	5
U.R.G.G.E.	8	8	0	0
D.C.G.C.	288	274	14	0
TOTAL NACIONAL	963.272	946.358	16.764	150

1.2. DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Los resultados de las declaraciones presentadas por el Impuesto sobre Sociedades en cuanto a su número, variación interanual, así como su distribución territorial se recogen en el cuadro 3.6.

Cuadro 3.6

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

DELEGACIONES	Modelo 200				Modelo 201				Total 200+201
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	
ANDALUCÍA	2.531	583	1.034	4.148	60.094	91.286	31.693	183.073	374.442
Almería	258	28	105	391	6.077	7.757	2.892	16.726	17.117
Cádiz	218	39	73	330	5.037	7.586	2.719	15.342	15.672
Córdoba	267	36	95	398	6.298	7.702	2.985	16.985	17.383
Granada	260	42	87	389	6.663	8.895	3.442	19.000	19.389
Huelva	118	19	60	197	3.471	4.707	1.657	9.835	10.032
Jaén	110	15	75	200	3.712	4.518	1.660	9.890	10.090
Málaga	501	146	227	874	12.350	26.837	7.873	47.060	47.934
Sevilla	703	239	274	1.216	13.872	20.073	7.259	41.204	42.420
Jerez de la Frontera	64	6	23	93	1.812	2.422	850	5.084	5.177
Ceuta	18	9	11	38	451	468	216	1.135	1.173
Melilla	14	4	4	22	351	321	140	812	834

(continúa)

Cuadro 3.6 (Continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS DECLARACIONES
POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005**

DELEGACIONES	Modelo 200				Modelo 201				Total 200+201
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	
ARAGÓN	827	105	400	1.332	12.365	11.705	10.068	34.138	35.470
Huesca	108	18	62	188	2.448	1.798	1.820	6.066	6.254
Teruel	37	4	27	68	1.380	972	957	3.309	3.377
Zaragoza	682	83	311	1.076	8.537	8.935	7.291	24.763	25.839
PRINCIPADO DE ASTURIAS	445	82	165	692	7.080	9.606	4.329	21.015	21.707
Oviedo	322	66	116	504	4.887	6.513	3.095	14.495	14.999
Gijón	123	16	49	188	2.193	3.093	1.234	6.520	6.708
BALEARES	422	118	245	785	10.971	14.855	8.425	34.251	35.036
Illes Balears	422	118	245	785	10.971	14.855	8.425	34.251	35.036
CANARIAS	760	227	574	1.561	16.585	20.630	11.585	48.800	50.361
Las Palmas	438	126	305	869	8.499	10.196	5.988	24.683	25.552
Tenerife	322	101	269	692	8.086	10.434	5.597	24.117	24.809
CANTABRIA	238	43	83	364	3.913	5.092	2.190	11.195	11.559
Cantabria	238	43	83	364	3.913	5.092	2.190	11.195	11.559
CASTILLA-LA MANCHA	722	96	202	1.020	20.060	19.980	8.334	48.374	49.394
Albacete	157	21	40	218	4.380	4.567	1.971	10.918	11.136
Ciudad Real	163	21	40	224	4.572	4.536	1.817	10.925	11.149
Cuenca	58	6	35	99	1.953	2.143	940	5.036	5.135
Guadalajara	70	15	25	110	1.530	1.672	727	3.929	4.039
Toledo	274	33	62	369	7.625	7.062	2.879	17.566	17.935
CASTILLA Y LEÓN	1.002	173	378	1.553	20.917	23.176	11.891	55.984	57.537
Ávila	32	1	13	46	1.177	1.244	655	3.076	3.122
Burgos	221	31	101	353	2.999	3.014	2.225	8.238	8.591
León	156	37	55	248	4.376	5.010	1.857	11.243	11.491
Palencia	65	9	23	97	1.340	1.461	827	3.628	3.725
Salamanca	115	13	28	156	3.051	2.969	1.776	7.796	7.952
Segovia	76	12	24	112	1.442	1.455	726	3.623	3.735
Soria	32	2	14	48	810	688	521	2.019	2.067
Valladolid	252	54	100	406	4.234	5.715	2.663	12.612	13.018
Zamora	53	14	20	87	1.488	1.620	641	3.749	3.836
CATALUÑA	5.976	1.323	2.949	10.248	87.846	94.236	56.538	238.620	248.868
Barcelona	4.830	1.173	2.557	8.560	64.712	71.047	43.261	179.020	187.580
Girona	524	62	136	722	10.262	9.633	4.943	24.838	25.560
Lleida	263	32	93	388	5.470	5.356	3.301	14.127	14.515
Tarragona	359	56	163	578	7.402	8.200	5.033	20.635	21.213

(continúa)

Cuadro 3.6 (Continuación)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2005

DELEGACIONES	Modelo 200				Modelo 201				Total 200+201
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total	
EXTREMADURA	281	39	102	422	7.175	7.786	3.670	18.631	19.053
Badajoz	175	26	72	273	4.627	4.932	2.093	11.652	11.925
Cáceres	106	13	30	149	2.548	2.854	1.577	6.979	7.128
GALICIA	1.299	242	423	1.964	24.825	30.598	12.911	68.334	70.298
A Coruña	575	107	179	861	9.641	11.212	5.328	26.181	27.042
Lugo	117	24	22	163	3.087	3.140	1.500	7.727	7.890
Ourense	92	14	42	148	2.786	3.602	1.273	7.661	7.809
Pontevedra	214	31	71	316	5.070	6.650	2.735	14.455	14.771
Vigo	301	66	109	476	4.241	5.994	2.075	12.310	12.786
MADRID	5.572	1.982	2.720	10.274	65.149	101.846	47.893	214.888	225.162
Madrid	5.572	1.982	2.720	10.274	65.149	101.846	47.893	214.888	225.162
MURCIA	823	90	242	1.155	15.913	14.293	6.446	36.652	37.807
Murcia	683	72	187	942	12.845	11.310	5.110	29.265	30.207
Cartagena	140	18	55	213	3.068	2.983	1.336	7.387	7.600
NAVARRA	68	16	41	125	13	27	10	50	175
Navarra	68	16	41	125	13	27	10	50	175
PAÍS VASCO	234	64	86	384	39	116	26	181	565
Álava	29	10	8	47	11	24	6	41	88
Guipúzcoa	46	10	22	78	8	26	8	42	120
Vizcaya	159	44	56	259	20	66	12	98	357
LA RIOJA	222	26	90	338	2.784	2.592	2.103	7.479	7.817
La Rioja	222	26	90	338	2.784	2.592	2.103	7.479	7.817
COMUNIDAD VALENCIANA	2.753	414	957	4.124	55.171	58.036	27.276	140.483	144.607
Alicante	842	92	239	1.173	21.793	22.138	9.456	53.387	54.560
Castellón	450	56	168	674	6.892	6.674	3.556	17.122	17.796
Valencia	1.461	266	550	2.277	26.486	29.224	14.264	69.974	72.251
TOTAL NACIONAL	24.175	5.623	10.691	40.489	410.900	505.860	245.388	1.162.148	1.202.637

1.3. GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

El Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre), y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, atribuyen al Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia

Tributaria la competencia para adaptar las obligaciones formales reguladas con carácter general (facturación, libros de registro, etc.), a las especiales características de cada actividad empresarial o profesional.

Se recogen aquí las solicitudes que afectan a tres materias para las que es necesario el acuerdo del Departamento de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: el reconocimiento como entidad no lucrativa a los efectos de la aplicación de la exención del impuesto regulada en el artículo 21.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, el acogimiento a la declaración conjunta por varios sujetos pasivos, y la determinación de la base imponible por el margen de beneficio global en el Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de Arte, Antigüedades y Objetos de Colección.

La necesidad de encontrar fórmulas específicas para el cumplimiento de las obligaciones formales se puso de manifiesto con gran intensidad en 1986, año de implantación del impuesto, en contraste con los años posteriores, en los que se produjo un descenso, en parte por la exoneración en la obligación de facturar en las operaciones que estaban en régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido o módulos del IRPF.

Cuadro 3.7

EVOLUCIÓN GLOBAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA

Ejercicio	Número de solicitudes presentadas
1986	3.057
1987	1.700
1988	346
1989	186
1990	99
1991	93
1992	198
1993	118
1994	142
1995	157
1996	74
1997	103
1998	104
1999	79
2000	81
2001	59
2002	68
2003	59
2004	141
2005	91
2006	63

En los últimos años se ha producido un ligero descenso en el número de este tipo de solicitudes, con la excepción de un crecimiento relativo en 1997, mantenido en 1998. Un nuevo descenso se observó en 2001 con ligero crecimiento en 2002, y nuevo descenso en 2003, incrementándose notablemente en el ejercicio 2004, produciéndose un nuevo descenso en el año 2005, que continúa en el año 2006.

En el cuadro 3.7 se recoge de forma global, la evolución de las solicitudes de acuerdos presentadas por años.

En el cuadro siguiente se clasifican las solicitudes resueltas a lo largo del ejercicio 2006 por «materias», comparándolas, además, con las de ejercicios anteriores.

Cuadro 3.8

NÚMERO DE ACUERDOS SOBRE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA POR MATERIAS

Materias	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
1. Facturación	68	55	55	40	36	45	119	76	49
I.V.A. incluido	1	-	1	-	1	-	4	2	1
Tickets	16	28	24	21	13	22	24	19	18
No facturar	45	24	19	19	21	12	22	22	11
No identificación del destinatario	3	1	4	-	-	5	19	2	3
Otros	3	2	7	-	1	6	50	31	16
2. Obligaciones contables y registrales	11	4	11	6	21	2	11	5	3
Medios informáticos	-	2	4	1	10	1	7	2	-
Asientos resumen	2	-	1	4	11	1	3	1	2
Conservación de facturas	9	1	6	1	-	-	-	1	1
Otros	-	1	-	-	-	-	1	1	-
3. Declaración conjunta	2	0	1	0	0	2	3	1	-
4. Artículo 21.4 Ley I.V.A.	11	6	4	11	8	9	5	7	5
5. Margen global de beneficio	3	2	2	3	2	1	0	0	3
6. Consultas sobre obligaciones formales	9	12	8	2	1	0	3	2	3
TOTAL	104	79	81	62	68	59	141	91	63

1.4. GESTIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

1.4.1. Gestión aduanera

Durante 2006 ha seguido aumentando el número de declaraciones de comercio exterior gestionadas por las Aduanas, tanto en el ámbito del comercio intracomunitario como en el del comercio con terceros países.

Cuadro 3.9

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS ADUANAS

Declaraciones de comercio con terceros países	Número		
	2005	2006	% 06/05
Declaraciones importación	3.723.713	3.885.022	4,33
EDI	3.664.720	3.842.312	4,84
Papel	58.993	42.710	-27,60
Declaraciones exportación	4.226.022	4.389.049	3,85
EDI	4.158.813	4.341.511	4,39
Papel	67.209	47.538	-29,27
Documentos tránsito entrada (nº cabeceras)	383.178	393.986	2,82
EDI	367.440	388.494	5,73
Papel	15.738	5.492	-65,10
Documentos tránsito salida (nº cabeceras)	385.479	386.728	0,32
EDI	370.842	381.429	2,85
Papel	14.637	5.299	-63,80
Declaraciones de vinculación a depósito aduanero	283.583	209.793	-26,02
EDI	280.702	208.507	-25,72
Papel	2.881	1.286	-55,36
Declaraciones intrastat	Número		
	2005	2006	% 06/05
Introducción	394.494	395.964	0,37
Telemática	326.678	343.160	5,04
Resto soportes	68.016	52.804	-22,37
Expedición	263.452	259.712	-1,42
Telemática	224.751	231.297	2,91
Resto soportes	38.701	28.415	-26,58

A efectos de la comparación interanual debe tenerse en cuenta que en 2006 se han modificado los criterios para la consideración de declaraciones estadísticas del sistema Intrastat de acuerdo a lo establecido en los cuestionarios de Eurostat sobre Intrastat (Quality Information on external trade, Questionnaire on Methods e ICT/EDI/QUESTIONNAIRE).

1.4.2. Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación

Uno de los índices en los que se refleja la actividad gestora de los impuestos especiales de fabricación es la clase y número de los documentos tramitados por las Oficinas Gestoras.

Los correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006 quedan reflejados en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.10

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS OFICINAS GESTORAS DE IMPUESTOS ESPECIALES

Tipo de documento	2005	2006 (1)	% Variación 06/05
Marcas fiscales entregadas a peticionarios (*)	5.590.277.559	5.139.804.791	-8,06
a) Bebidas Derivadas	471.183.910	471.250.419	0,01
b) Cigarrillos	5.119.093.649	4.668.554.372	-8,80
Documentos de Circulación expedidos:	7.385.273	7.184.814	-2,71
a) Documentos de acompañamiento	1.750.848	1.718.940	-1,82
b) Notas de entrega (Ventas en ruta)	5.634.425	5.465.874	-2,99
Documentos de acompañamiento recibidos	77.675	80.771	3,99
Tarjetas de Inscripción en RT y de suministro de alcohol	26.298	6.959	73,54 (2)
Partes de resultados de fábricas de alcohol	3.723	2.884	-22,54
Resúmenes trimestrales de primeras materias	4.781	4.028	-15,75
Declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales	27.238	27.898	2,42
Solicitud Autorización de recepción de productos de resto de la U.E.	3.665	3.627	-1,04

(*) Los datos relativos a las marcas fiscales entregadas a peticionarios incluyen las entregadas por parte de todas las Aduanas españolas y Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales, incluyendo las ubicadas en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco. El resto de la información se refiere a los documento tramitados en las Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales de Territorio Común, es decir, no incluyen los correspondientes a las Oficinas Gestoras de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

- (1) Los datos correspondientes a las marcas fiscales entregadas en el año 2006, no se corresponden con los suministrados para elaborar la memoria de la AEAT, pues algunos datos no estaban grabados en ese momento.
- (2) En 2005 hubo que proceder a renovar todas la tarjetas afectadas por el cambio de composición del Código de Actividad y Establecimiento (CAE) que pasó de 8 a 13 dígitos, en el marco de la armonización comunitaria.

Los datos recogidos en la presente Memoria hacen referencia a los documentos gestionados durante el ejercicio 2006, con independencia del ejercicio al que se refiere la información que contienen.

En 2006 se produce un descenso con respecto al ejercicio precedente del 8,06 por ciento en el número total de marcas fiscales entregadas a los peticionarios. Este porcentaje desglosado al detalle, corresponde a un descenso del 8,80 por ciento en las marcas fiscales para cajetillas de cigarrillos y a un incremento del 0,01 por ciento en las marcas fiscales para envases de bebidas derivadas, con respecto al año 2005.

En relación con los documentos que se han expedido para amparar la circulación de productos en régimen suspensivo, con destinos exentos o con aplicación de tipos impositivos reducidos, las cifras de 2006 han supuesto un descenso del 2,71 por ciento con respecto al ejercicio anterior. De los 7.184.814 documentos expedidos en 2006, 5.465.874 corresponden a las notas de entrega utilizadas en

el procedimiento de ventas en ruta, que han disminuido en un 2,99 por ciento, y 1.718.940 corresponden a los documentos de acompañamiento, que a su vez han experimentado un descenso del 1,82 por ciento.

En relación con el resto de documentos, se destaca el descenso, con respecto al ejercicio anterior, del 73,54 por ciento en el número de nuevas tarjetas de inscripción en el registro territorial y de tarjetas de suministro de alcohol expedidas en 2006, lo que viene justificado por el hecho de que en 2005 hubo que proceder a una renovación de todas las tarjetas en vigor, para adecuar el Código de Actividad y del Establecimiento (CAE), cuya composición pasó en 2005 de ocho a trece caracteres.

Asimismo, hay que hacer mención al Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. La actividad con relación a este impuesto se ha cifrado en 21.038 documentos gestionados en 2006.

1.4.3. Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte (IEDMT)

Las homologaciones de vehículos a efectos de la aplicación de IEDMT se gestionan centralizadamente. Desde la entrada en vigor del IVA han sido homologados 231 vehículos tipo turismo comercial. El cuadro 3.11 refleja el número de acuerdos de homologación de dicho tipo de vehículos en los 10 últimos años.

Cuadro 3.11

NÚMERO DE ACUERDOS DE HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO TURISMO COMERCIAL

Años	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Modelos turismos	25	9	22	15	19	9	9	5	11	9

1.5. GESTIÓN CATASTRAL Y DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

1.5.1. Gestión catastral

Conviene recordar brevemente la distinción entre gestión catastral y gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La primera es competencia de la Dirección General del Catastro (DGC), mientras que la segunda es compartida con las corporaciones locales, correspondiendo a la Administración del

Estado la fijación de la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), en todo caso, y la de la base liquidable únicamente en los procedimientos de valoración catastral colectiva, y a los municipios la fijación de la misma en el resto de supuestos, la selección del tipo de gravamen y la fijación de la cuota, previa aplicación de los beneficios fiscales que procedan. Es igualmente competencia de la DGC el ejercicio de funciones de inspección respecto al IBI (véase el apartado 2.3 del presente Capítulo).

1.5.1.1. *Actuaciones generales*

El año 2006 ofreció resultados satisfactorios en la generalidad de expedientes relativos a las funciones de mantenimiento y actualización de la información acumulada en las bases de datos catastrales, que se lleva a efecto por las Gerencias y Subgerencias del Catastro a través de la tramitación de los oportunos expedientes.

Con motivo de la aprobación de la Orden EHA/3482/2006, de 19 de octubre, por la que se aprueban los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales, se han generado nuevos tipos de expedientes, lo que conlleva la imposibilidad de realizar una exhaustiva comparación entre los resultados obtenidos en éstos y los de años anteriores.

Sin embargo, puede precisarse que en el año 2006 se produjeron los mejores resultados del período 1997-2006, en los siguientes tipos de expedientes:

- Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos: referidos a 2.166.882 inmuebles.
- Otras alteraciones de inmuebles urbanos: que afectaron a 355.375 inmuebles.
- Alteraciones en la titularidad de inmuebles rústicos: se presentaron alteraciones que afectaban 534.829 inmuebles, tramitándose por las Gerencias las relativas a 500.410 inmuebles.

Por otro lado, se obtuvieron también resultados satisfactorios en la tramitación de recursos, puesto que los expedientes resueltos fueron 168.601 frente a 165.181 entrantes.

En otras alteraciones de inmuebles rústicos se tramitaron en 2006 los expedientes relativos a 69.672 inmuebles frente a los 62.896 inmuebles afectados por estas alteraciones en el año 2005.

El detalle de los expedientes ordinarios gestionados durante 2006 a que se ha hecho referencia queda recogido en el cuadro 3.12, donde se refleja la distribución de los distintos tipos de documentos y su estructura porcentual.

Cuadro 3.12

TIPOS DE DOCUMENTOS CATASTRALES GESTIONADOS Y SU ESTRUCTURA PORCENTUAL. AÑO 2006

Tipos de expedientes gestionados		Número de inmuebles	Estructura porcentual
Recursos		168.601	2,3
Inscripciones	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos	2.166.882	30,2
	Altas inmuebles urbanos	932.292	13,0
	Otras alteraciones inmuebles urbanos	355.375	5,0
	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles rústicos	500.410	7,0
	Otras alteraciones inmuebles rústicos	69.672	1,0
Total inscripciones		4.024.631	56,2
Notificaciones individuales de valores		1.181.190	16,4
Tipos de expedientes gestionados		Número de documentos	Estructura porcentual
Certificaciones		522.913	7,3
Otros documentos	Informes (Tribunales, Consejo Defensa Contribuyentes, Patrimonio, A.E.A.T., otros)	34.549	0,5
	Otros (Actuaciones a instancia de particulares, Administraciones e Instituciones, subsanación de discrepancias)	1.241.904	17,3
Total otros documentos		1.276.453	17,8
TOTAL		7.173.788	100,0

El apartado numéricamente más importante correspondió a las inscripciones por alteración de orden físico, económico o jurídico (4.024.631), con un incremento del 4,7 por ciento con respecto al año anterior.

El mayor aumento sobre 2005 se produjo en las alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles rústicos (41,6 por ciento), seguida por las otras alteraciones de rústica (10,7 por ciento) y de otras alteraciones de urbana (3,0 por ciento).

Con un 7,3 por ciento del número total de documentos tramitados, los certificados experimentaron una disminución del 26,8 por ciento en relación con 2005, si bien debe señalarse el fuerte incremento paralelo de las certificaciones telemáticas, lo que ha determinado un volumen conjunto muy superior a 2005 que supone un aumento del 74,2 por ciento de certificados telemáticos emitidos en 2006 respecto a los expedidos en 2005.

Es especialmente destacable en este punto la cifra de 2.234.477 certificados emitidos a través de la Oficina Virtual del Catastro (OVC), entre los que se encuentran 305.972 certificados obtenidos a través de los Puntos de Información Catastral (PIC) desde enero a diciembre de 2006. En el mismo periodo reseñado se autorizaron 1.404 Puntos de Información Catastral y 2.816 usuarios públicos.

Se produce por tanto una tendencia inversa, de crecimiento de la emisión de certificaciones telemáticas, y decrecimiento paralelo de los certificados obtenidos presencialmente en Gerencias y Subgerencias del Catastro, si bien, con un progreso exponencial en los primeros facilitado por la implantación de nuevas tecnologías.

Los PIC se encuentran regulados en la Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba su régimen de establecimiento y funcionamiento. Su creación responde a la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de información catastral por quienes no disponen de los medios informáticos y telemáticos apropiados, ofreciendo al ciudadano todas las ventajas de la OVC sin más condicionamiento que la mera solicitud de la prestación del servicio. En efecto, la entidad que obtenga la autorización para la instalación de un PIC asume un papel de intermediador en el ejercicio del derecho de acceso a la información catastral por el ciudadano, al que podrá suministrar toda la información que sobre el mismo exista en la Base de Datos Nacional del Catastro (BDNC), de la que se nutre la OVC. La sencillez y comodidad del nuevo procedimiento de acceso a la información catastral a través de los PIC permite así un mayor acercamiento del Catastro a los ciudadanos.

Las notificaciones individuales provenientes de valoraciones colectivas de carácter general supusieron un 16,4 por ciento del total de los documentos tramitados. En 2006 fueron 564 municipios los implicados en estos procesos, lo que dio origen a 1.181.190 notificaciones hasta 31 de diciembre de 2006.

En el apartado «Otros documentos», que recoge los informes emitidos para Tribunales, Consejo para la Defensa del Contribuyente, etc., se produjo un aumento del 1,7 por ciento respecto a 2005.

1.5.1.2. *Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales en materia de gestión catastral*

La DGC ha venido suscribiendo en los últimos años una serie de convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales, que han redundado en un notable incremento en la capacidad de tramitación de expedientes y en una mejora significativa del grado de actualización de la información catastral. El objeto de dichos convenios puede referirse a la práctica totalidad de las funciones de gestión catastral, con excepción de la coordinación de valores catastrales y la aprobación de las ponencias de valores, y los mismos suelen revestir generalmente un régimen jurídico mixto, de modo que determinadas competencias se delegan en la entidad colaboradora y el resto se somete al régimen de encomienda de gestión.

Como fruto de la actividad desarrollada desde la entrada en vigor del RD 1390/1990, que los autorizó (actualmente derogado por el RD 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario), hasta el 31 de diciembre de 2006, se encontraban vigentes 715 convenios

de colaboración, que afectan a 23.790.420 inmuebles urbanos, lo que supone un porcentaje del 74 por ciento del número total de inmuebles urbanos a los que se extiende la competencia de la Dirección General del Catastro.

De estos convenios vigentes, se han firmado 29 con Diputaciones Provinciales, además de los suscritos con el Cabildo Insular de Tenerife, con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de Murcia, los Consejos Comarcales del Baix Penedés, del Baix Empordá, Alt Empordá, El Gironés, el Pla de L'Estany y La Garrotxa, La Selva, El Ripollés y La Cerdanya, así como con la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro y Campiña Sur Cordobesa. Estos convenios (43 en total) afectan a 3.853 municipios con 8.371.376 inmuebles. Los 672 convenios restantes han sido suscritos con ayuntamientos, con un total de 15.978.795 inmuebles urbanos.

En el cuadro 3.13 se refleja la distribución en intervalos por inmuebles urbanos de los convenios firmados en 2006.

Cuadro 3.13

CONVENIOS DE GESTIÓN CATASTRAL SUSCRITOS CON CORPORACIONES LOCALES. AÑO 2006

Inmuebles urbanos por convenio	Número de convenios	Municipios		Inmuebles urbanos	
Hasta 1.000	8	8	0,9%	5.694	0,3%
De 1.001 a 15.000	19	19	2,0%	116.568	7,0%
De 15.001 a 50.000	4	8	0,9%	95.647	5,7%
Más de 50.000	6	891	96,2%	1.454.560	87,0%
TOTAL	37	926	100,0%	1.672.469	100,0%

De los 37 convenios firmados, uno, el convenio suscrito con la Diputación Provincial del Valencia (con 168 municipios y 299.076 inmuebles) sustituye a los anteriormente formalizados con dicha entidad a fin de reunir en un solo convenio el objeto de los mismos (901 y 902), incorporando, además, las últimas novedades. Entre los nuevos convenios se encuentran los firmados con las Diputaciones Provinciales de Cuenca, León y Zaragoza y con la Comunidad Autónoma de Murcia.

Además, los convenios de gestión catastral en materia rústica actualmente suscritos, que enmarcan la tramitación de todos los expedientes de alteraciones catastrales relativos a bienes inmuebles de dicha naturaleza afectan a 195.128 inmuebles.

Conviene destacar, que en el año 2006 se ha iniciado la firma de convenios de colaboración en materia de gestión catastral entre la Dirección General del Catastro y otras instituciones diferentes a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Así, durante este periodo se han firmado los convenios de colaboración con el Consejo General de Gestores Administrativos y con los Colegios de Gestores Administrativos de Alicante y de Toledo.

1.5.1.3. *Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral*

Por un lado, se ha continuado en 2006 la labor iniciada en ejercicios anteriores por convenios o acuerdos de colaboración con otras instituciones y entidades para el desarrollo y difusión de la cartografía catastral, en concreto los firmados en 2004 con la Universidad Politécnica de Madrid por el que ésta prestará asesoramiento y asistencia técnica a la DGC y con el Ministerio de Medio Ambiente para el intercambio de información catastral cartográfica y alfanumérica para el ejercicio de sus respectivas competencias.

Se han realizado además las labores de mantenimiento de la cartografía catastral asociadas a los procedimientos de valoración colectiva programados para la aprobación de ponencias de valores en 2007, así como las de mantenimiento de la base de datos catastral durante 2006.

1.5.1.4. *Coordinación con Notarios y Registradores de la Propiedad*

La Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, introdujo una medida importante para lograr una mayor coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad consistente en incluir de manera obligatoria la referencia catastral de los inmuebles en los documentos públicos autorizados por los notarios, así como en las inscripciones que se practican en el Registro de la Propiedad (obligación recogida actualmente en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

La referencia catastral se acredita mediante la presentación de un certificado u otro documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro o, también, mediante el recibo del IBI, habiéndose constatado que la gran mayoría de los documentos públicos autorizados relativos a actos o negocios con trascendencia sobre el Catastro incluyeron dicha referencia.

Conviene destacar, que en el año 2006 la expedición de estas certificaciones y acreditaciones por las Gerencias y Subgerencias han sufrido un notable descenso, como consecuencia del acceso telemático por los propios notarios y registradores a la Oficina Virtual del Catastro que les permite conseguir las citadas certificaciones de forma directa. En el cuadro 3.14 figura, de forma desglosada, el volumen de estas certificaciones obtenidas de forma directa por los notarios y registradores.

Cuadro 3.14

CERTIFICACIONES Y CONSULTAS DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL DEL CATASTRO

	Notarios	Registradores
Certificaciones	1.041.866	40.990
Consultas	911.043	181.888

1.5.1.5. *Procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes urbanos*

En 2006 se procedió a la valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos en 564 municipios. Los nuevos valores entraron en vigor el 1 de enero de 2007.

Como se indica en el cuadro 3.15, este proceso de valoración colectiva dio lugar a la emisión de 1.181.190 notificaciones individuales de valores, respecto de las que se formularon 33.323 recursos de reposición, equivalentes a sólo el 2,82 por ciento del total de los inmuebles revisados.

Por otra parte, las Gerencias y Subgerencias del Catastro, unas veces de oficio y otras a instancia de los interesados, actúan para corregir los errores materiales o aritméticos detectados en el proceso de revisión. Estas actuaciones durante 2006 se recogen también en la última columna del cuadro 3.15 («Otras actuaciones») y supusieron 14.954 correcciones en la base de datos catastral que, como en el caso de los recursos, se han incorporado a los padrones catastrales de 2007.

Cuadro 3.15

ACTUACIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. AÑO 2006, EFECTOS 2007. RESUMEN POR GERENCIAS REGIONALES

Gerencia Regional	Número de municipios	Notificaciones impresas	Recursos de reposición	Otras actuaciones
Andalucía	91	215.831	2.660	983
Aragón	32	20.314	583	612
Asturias	22	44.142	765	0
Canarias	9	26.992	1.138	9.522
Cantabria	11	63.181	1.010	214
Castilla-La Mancha	87	139.795	5.337	597
Castilla y León	137	120.267	3.256	386
Cataluña	46	87.644	7.590	0
Extremadura	48	51.930	1.950	868
Galicia	21	134.617	3.318	1.131
Illes Balears	6	39.737	312	31
Madrid	5	20.157	547	0
Murcia	7	46.374	202	28
La Rioja	15	20.969	1.444	0
Valencia	27	149.240	3.211	582
TOTAL	564	1.181.190	33.323	14.954

1.5.2. Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Sin perjuicio de que sean los propios ayuntamientos quienes asumen la gestión del IBI, la normativa en vigor posibilita la delegación de dichas facultades de gestión en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas. En los cuadros 3.16 y 3.17 se refleja la situación de la gestión tributaria del IBI en 2006, según intervalos de población y de inmuebles respectivamente.

Cuadro 3.16

GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE POBLACIÓN. AÑO 2006

Total habitantes	En municipios con gestión por la Diputación u otros Entes Territoriales Supramunicipales		En municipios con gestión por su Ayuntamiento		
41.973.399	14.214.952	33,87%	27.758.447	66,13%	
Población habitantes	Total municipios	Con gestión por la Diputación u otros Entes Territoriales Supramunicipales	Con gestión por su Ayuntamiento		
Menos de 5.000 hab.	6.415	6.001	93,5%	414	6,5%
De 5.001 a 20.000 hab.	830	596	71,8%	234	28,2%
De 20.001 a 50.000 hab.	214	89	41,8%	125	58,4%
De 50.001 a 100.000 hab.	73	4	19,2%	59	80,8%
Más de 100.000 hab.	55	2	3,6%	53	96,3%
TOTAL	7.587	6.702	88,3%	885	11,7%

Cuadro 3.17

GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE INMUEBLES URBANOS. AÑO 2006

Total inmuebles urbanos	En municipios con gestión por la Diputación u otros Entes Territoriales Supramunicipales		En municipios con gestión por su Ayuntamiento		
31.590.857	12.149.412	33,5%	19.441.445	61,5%	
Unidades urbanas	Total municipios	Con gestión por la Diputación	Con gestión por su Ayuntamiento		
Menos de 1.000	4.408	4.261	96,7%	147	3,3%
De 1.001 a 15.000	2.830	2.342	82,8%	488	17,2%
De 15.001 a 50.000	261	91	34,9%	170	65,1%
De 50.001 a 200.000	76	8	10,5%	68	89,5%
Más de 200.000	12	0	0,0%	12	100,0%
TOTAL	7.587	6.702	88,3%	885	11,7%

En los referidos cuadros se aprecia el relevante papel desempeñado por las Diputaciones Provinciales y demás Entes Territoriales supramunicipales, los cuales, a través de la delegación obtenida de los municipios gestionaron, ya en

2006, el 38,5 por ciento de los inmuebles urbanos situados en municipios donde vive el 33,8 por ciento de la población, siendo esta presencia prácticamente total en lo que se refiere a pequeños municipios.

2. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

2.1. CONTROL EXTENSIVO

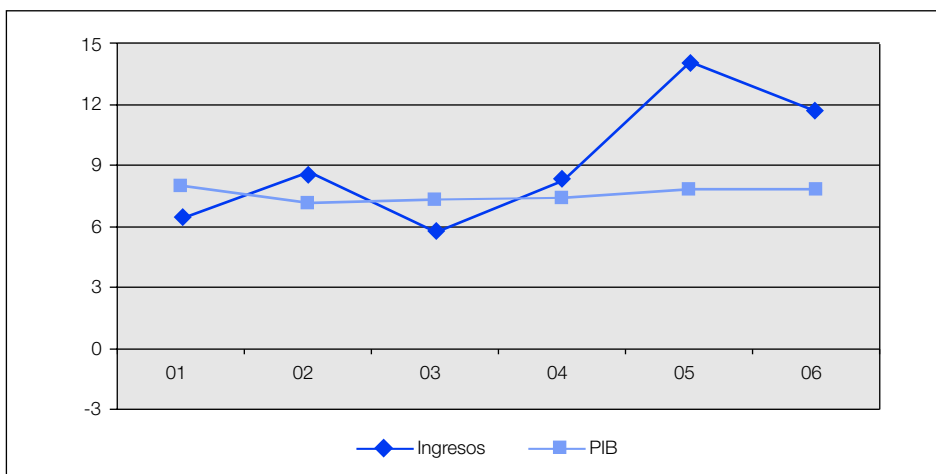
Introducción

El despliegue durante los dos últimos años del Plan de Prevención del Fraude manteniendo los servicios de ayuda para facilitar al contribuyente el cumplimiento voluntario de sus obligaciones y reforzando las actuaciones de control –tanto extensivo como selectivo– ha supuesto una importante mejora del cumplimiento fiscal.

Así se aprecia al analizar la relación entre el crecimiento de nuestra economía y el incremento de la recaudación tributaria. En concreto, la recaudación bruta total gestionada por la Agencia Tributaria en 2006 presenta una tasa de variación del 12,5 por ciento que es la máxima alcanzada en los últimos nueve años. La recaudación tributaria líquida crece un 11,6 por ciento, casi cuatro punto más que el PIB nominal (7,8 por ciento).

Gráfico 3.2

INGRESOS TRIBUTARIOS Y PIB (Datos porcentuales)



2.1.1. Actuaciones de control extensivo en tributos internos

2.1.1.1. Depuración del censo

Durante 2006 se realizaron una serie de tareas tendentes a la depuración del censo de empresarios, profesionales y retenedores, habiéndose desarrollado las dos siguientes campañas:

- Depuración censal integral (DCI):
 - Cartas emitidas: 182.602
 - Contribuyentes visitados: 685
 - Contribuyentes dados de baja en la DCI al depurarse todos los criterios: 265.061
- Depuración del Índice de Entidades (DIE) y requerimientos a no declarantes por el Impuesto sobre Sociedades:
 - Requerimientos emitidos: 174.999
 - Bajas provisionales emitidas: 93.014

2.1.1.2. Comprobación de declaraciones anuales

2.1.1.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Como en años anteriores, la campaña de comprobación del IRPF se ha realizado en dos fases diferenciadas.

La primera fase corresponde a la verificación masiva de declaraciones con el fin de detectar errores y discrepancias en los datos declarados respecto de la información contenida en las bases de datos de la Agencia Tributaria. Se han emitido 515.835 liquidaciones provisionales por importe de 458,562 millones de euros.

Dentro de la primera fase de verificación masiva se realiza la calificación de las declaraciones de acuerdo con una serie de filtros que controlan posibles errores aritméticos o normativos que existan en los datos declarados, detectan discrepancias entre los datos declarados y las imputaciones procedentes de declaraciones informativas y, para determinadas partidas de la declaración, se controla que éstas no superen ciertos límites o importe.

En la segunda fase de la campaña de comprobación sobre declarantes y no declarantes se han realizado 18.697 liquidaciones por un importe de 18,644 millones de euros. No obstante, hay que tener en cuenta que a la fecha de la obtención de estos datos no ha concluido aún la campaña de «no declarantes de IRPF 2004».

Cuadro 3.18

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

Origen	Liquidación			Importe			
	Número liquidaciones	%	Variación % 2004/2003	Importe (*)	%	Variación % 2004/2003	Importe medio (**)
Origen paralela aritmética	24.442	4,74	-19,41	12,201	2,66	-12,15	499,18
Origen pseudoliquidación	213.516	41,39	-5,71	146,024	31,84	1,71	683,90
Origen propuesta de liquidación	277.877	53,87	18,61	300,347	65,50	45,16	1.080,82
TOTAL	515.835	100,00	5,04	458,562	100,00	25,85	888,97

(*) Importe en millones de euros.

(**) Importe medio en euros.

Los resultados globales de la campaña de comprobación IRPF-2004 suponen un total de 477,206 millones de euros y la regularización de 534.532 contribuyentes, según se aprecia en el cuadro siguiente:

Cuadro 3.19

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONS FÍSICAS 2004
(Millones de euros)**

	Número	% var. año anterior	Importe	% var. año anterior
Liquidaciones provisionales sobre declaraciones presentadas	515.835	5,04	458.562	25,85
2.ª fase (incluye declarantes y no declarantes)	18.697	55,73	18.644	127,75
TOTAL	534.532	6,25	477.206	28,09

Por otra parte, en 2006 se inició la campaña de control de IRPF 2005.

2.1.1.2.2. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido

En 2006, se han practicado 21.253 liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades 2004 por un importe global de 126,045 millones de euros. Estos datos no recogen las comprobaciones llevadas a cabo por las Unidades de Gestión de Grandes Empresas, que se analizan en el apartado «Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas». (Ver punto 2.1.3.).

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, en 2006, sin incluir las comprobaciones llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ni las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas,

se han practicado, con motivo de la comprobación de la declaración resumen anual del ejercicio 2005, 75.161 liquidaciones provisionales por un importe global de 457,425 millones de euros. Estos datos no son definitivos, dado que la campaña se ultima durante 2007.

Por otra parte, en 2006 se inició la campaña de control de IVA 2005.

2.1.1.3. Comprobación de declaraciones periódicas

La existencia de un censo de empresarios, profesionales y retenedores en el que figuran, entre otros datos, las obligaciones periódicas a las que cada uno de ellos está obligado, permite que mediante el cruce con las autoliquidaciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que no cumplen con sus obligaciones.

El control de las obligaciones periódicas se efectúa a través del Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA). En este sistema se distinguen dos ramas de procedimiento en función del nivel de referencia.

1. Obligaciones con nivel de referencia cierto que, a su vez, comprenden:
 - a) Sujetos pasivos acogidos al régimen de estimación objetiva del IRPF, procedimiento propio que se desarrolla en el apartado «Actuaciones sobre contribuyentes en módulos».
 - b) Las actuaciones de control realizadas sobre los contribuyentes acogidos al régimen de estimación objetiva en el IRPF, relativos a los modelos 131 (pagos fraccionados) y 310 (IVA régimen simplificado) correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2005 y al primer y segundo trimestre del 2006, han originado la presentación de 3.316 autoliquidaciones extemporáneas por importe de 4,5 millones de euros.

Cuadro 3.20

COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MODELO 131 Y 310 (Millones de euros)

Cartas de aviso		Cartas en trámite de audiencia		Liquidaciones provisionales emitidas	Importe ingresado Autoliquidaciones
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidas	Presentan autoliquidación		
85.745	2.964	12.809	352	7.336	4,524

- c) Obligación Modelo 202, procedimiento de comprobación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades. Dichos pagos se efectúan en referencia a la cuota íntegra del último ejercicio minorada en las deducciones, retenciones y pagos fraccionados realizados.

El cuadro siguiente recoge los resultados de las Campañas 2006 del control de pagos a cuenta del Modelo 202 realizados durante el tercer periodo de 2005 y primero y segundo de 2006.

Cuadro 3.21

COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MODELO 202 (Millones de euros)

Cartas de aviso		Cartas en trámite de audiencia		Liquidaciones provisionales emitidas	Importe ingresado Autoliquidaciones
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidas	Presentan autoliquidación		
4.524	258	33.666	948	16.299	13,266

2. Obligaciones con nivel de referencia estimado, cuyo control se realiza trimestralmente y comprende:

- El envío de una carta-comunicación sin acuse de recibo, a los contribuyentes que hayan incumplido alguna obligación en ese trimestre, solicitándoles la presentación de la declaración correspondiente.
- El envío de un requerimiento con acuse de recibo, solicitando al contribuyente la presentación de las declaraciones durante el ejercicio.

Los resultados de las Campañas 2006 son los correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2005 y primero y segundo de 2006 según se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.22

COMPROBACIÓN OBLIGACIONES PERIÓDICAS

	Autoliquidaciones presentadas			
	Emitidas	Número	Importe (*)	Importe medio (**)
Cartas comunicación	372.872	52.840	22,76	430,75
Requerimientos emitidos	259.342	50.149	72,73	1.450,18
TOTAL	632.214	102.989	95,49	927,15

(*) Importe en millones de euros.

(**) Importe en euros.

2.1.2. Actuaciones sobre contribuyentes en módulos

Los resultados de las «Actuaciones sobre contribuyentes en módulos» de las Campañas 2006 son los correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2005 y primero y segundo trimestre de 2006. Los datos son los que figuran en los cuadros siguientes.

Cuadro 3.23

CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS

Año	Censo potencial	Renunciantes	% Renunciantes S/ Censo potencial	Contribuyentes en módulos
2005	2.295.250	473.974	20,65	1.821.276
2006	2.279.276	474.226	20,80	1.805.050

Cuadro 3.24

RESULTADO DE ACTUACIONES DE CONTROL DE MÓDULOS
(Millones de euros)

	Número	Importe
Liquidaciones Provisionales Emitidas	9.749	3,021
Actas de Inspección	32.431	44,616
TOTALES	42.180	47,637

2.1.3. Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas

La competencia para el control extensivo de las grandes empresas ha sufrido alguna modificación como consecuencia de la entrada en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2006 de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (DCGC)⁽¹⁾, y la consecuente desaparición de la Oficina Nacional de Inspección (ONI).

Se suprime la Unidad Central de Gestión de Grandes Empresas que desarrollaba las funciones de gestión tributaria correspondientes al censo de Grandes Empresas adscritas a la ONI, creándose dentro de la estructura de la DCGC la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios, de la que dependen las Unidades de Gestión.

Estas unidades son las que, en relación con las empresas adscritas a la Delegación Central, aplicarán los tributos a través de los correspondientes procedimientos de gestión tributaria, excepción hecha de los de verificación de datos y de las actuaciones de comprobación (limitada, de valores, etc.)⁽²⁾.

(1) Resolución de 26 de diciembre de 2005 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

(2) Estas actuaciones serán competencia de las unidades de control tributario y aduanero, encuadradas en la Dependencia de Control.

Dentro de la organización territorial no se han producido cambios, siendo las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales de Inspección (UGGES), las que continúan ejerciendo el control extensivo.

Las cuotas declaradas a ingresar por los contribuyentes incluidos en el Censo de Grandes Empresas figuran en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.25

INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS 2006
(Millones de euros)

	Total Importe	Gestión		UGGES		DCGS		Total UGGES y DSGC	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Retenciones del trabajo (1)	57.503,021	24.146,179	41,99	16.964,893	29,50	16.391,949	28,51	33.356,842	58,01
Retenciones del capital mobiliario (2)	7.897,504	2.258,247	28,59	1.081,686	13,70	4.557,571	57,71	5.639,257	71,41
Retenciones no residentes sin EP	1.002,044	121,565	12,13	207,375	20,70	673,104	67,17	880,479	87,87
IVA (3)	72.564,359	29.813,898	41,09	17.997,982	24,80	24.752,479	34,11	42.750,461	58,91
Impuesto sobre Sociedades (4)	37.349,055	11.295,082	30,24	11.260,549	30,15	14.793,424	39,61	26.053,973	69,76

(1) Modelos 110 y 111.

(2) Modelos 115, 117, 123, 124, 126 y 128.

(3) Modelos 300, 309, 310, 311, 320, 330, 332, 370 y 371.

(4) Modelos 200, 201, 220 y 225 ejercicio 2005 y 202, 218, 222 ejercicio 2006.

En cumplimiento del Plan General de Control de las Unidades de Grandes Empresas, en 2006 estas Unidades realizaron 47.974 actuaciones nominales y 147.127 actuaciones ponderadas.

En relación con la gestión del programa de devoluciones 2006 se produjo un grado de cumplimiento del 104 por ciento, realizándose devoluciones por importe de 16.981.055.499 euros.

Cuadro 3.26

ACTUACIONES TOTALES Y COMPARACIÓN CON 2005
(Millones de euros)

Total (UCGGE + UGGE)	2005	2006	% Variación 2006/2005
N.º de actuaciones nominales	52.562	47.974	-8,73
N.º de actuaciones ponderadas (1)	112.961	147.127	30,25

(Los datos de 2005 son de fecha 31-12-2005. Los de 2006 de fecha 31-12-2006)

(1) Las actuaciones se contabilizan de forma homogénea para que las más complejas, que requieren más actuaciones, ponderen más.

El censo de grandes empresas está formado por 34.869 obligados tributarios sobre los que ejercen sus competencias las Unidades de Gestión de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (2.933 entidades) y las Unidades de Gestión de grandes empresas de las Dependencias Regionales de Inspección (31.936 obligados tributarios).

2.1.4. Actuaciones de control de las declaraciones Intrastat

Durante 2006 las oficinas provinciales de Intrastat han continuado realizando sus tareas de control del cumplimiento de la obligación estadística Intrastat, tanto mediante la emisión de los correspondientes requerimientos por incumplimiento, como mediante la depuración de la calidad del dato estadístico, que se realiza, fundamentalmente, por medio de los requerimientos por errores formales en la declaración y de las comunicaciones de precios medios.

Se ha producido una disminución considerable de los requerimientos por incumplimiento, derivado entre otros motivos de la intensificación de los controles que realizan las oficinas Intrastat.

Cuadro 3.27

CONTROLES REALIZADOS POR LAS OFICINAS PROVINCIALES INTRASTAT EN 2006

Requerimientos	Incumplimiento		Por errores	
	Introducción	Expedición	Introducción	Expedición
Emitidos	23.859	15.472	5.085	2.220
Elevados al INE	1.183	885	5	2
Resueltos	18.532	12.080	4.069	1.733
Comunicaciones comprobación precios medios				
			Introducción	Expedición
Emitidos			2.405	1.285

2.1.5. Actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales

Las actuaciones de gestión e intervención de Impuestos Especiales se caracterizan por implicar tanto controles previos como simultáneos al momento de realización del hecho imponible. Ello viene motivado porque en estos casos confluyen, junto a elevados tipos impositivos, supuestos de exenciones, no sujeciones y bonificaciones tributarias en función del destino, con bases imponibles no monetarias. En el desarrollo de su función, los interventores levantan actas de carácter previo para regularizar la situación tributaria de los sujetos pasivos que comprueban. El carácter previo de estas actas viene motivado, entre otras cir-

cunstances, por el hecho de que la comprobación contable se limita a los registros exigidos por la Ley y el Reglamento de Impuestos Especiales.

La actividad interventora desarrollada en 2006 se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.28

ACTIVIDAD INTERVENTORA

	Número		% Variación 06/05
	2005	2006	
Nº de actuaciones	117.807	128.702	9,25
Diligencias	10.515	10.032	-4,59
Actas formuladas	117	182	55,55
Expedientes sancionadores	254	355	39,76
TOTAL	128.693	139.271	8,22

Durante el ejercicio 2006 se ha realizado un incremento de las actuaciones de intervención como fomento de la labor preventiva del fraude tributario.

Se han llevado a cabo actuaciones de mayor complejidad y laboriosidad como son, entre otras, los recuentos de existencias y los cuadros contables que suponen una mayor actividad preventiva.

2.2. CONTROL SELECTIVO Y ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN

En 2006 se ha consolidado la orientación del Plan de prevención del fraude para dedicar más recursos y nuevas unidades a la lucha contra el fraude fiscal más complejo y socialmente más reprobado, reforzando las actuaciones de investigación de posibles delitos y tramas organizadas de fraude fiscal. En ocasiones, la ejecución de estas actuaciones requiere el ejercicio de potestades propias de los jueces y fiscales y la estrecha colaboración de la policía judicial.

En consecuencia, se ha reducido el número de actuaciones de control selectivo tradicional para aumentar su calidad y profundidad, y al tiempo se han incrementado significativamente los recursos personales dedicados a la investigación en profundidad. El resultado ha sido un aumento de la deuda liquidada y un fuerte incremento de las actuaciones de investigación sobre tramas organizadas, lo que ha dado lugar a un importante crecimiento de las declaraciones extemporáneas presentadas, de las medidas cautelares adoptadas para el aseguramiento futuro del cobro de las cantidades defraudadas, la disminución de las solicitudes de devolución de IVA en los sectores investigados, etc.

Las actuaciones relacionadas con las nuevas formas de investigación permiten descubrir volúmenes importantes de fraude –cuya cuantificación resulta

en ocasiones difícil de concretar por tratarse de actuaciones sometidas en este momento a secreto sumarial–.

Además, en 2006 el efecto recaudatorio directo o recaudación procedente de las actuaciones realizadas para regularizar los incumplimientos tributarios –que incluye los ingresos derivados de las actuaciones de control y el importe de la minoración de devoluciones– aumentó el 15,1 por ciento respecto a 2005, pasando de 4.613 millones de euros en 2005 a 5.310 millones de euros en 2006.

2.2.1. Actuaciones inspectoras (control tradicional)

Siguiendo el principio integrador de las actuaciones que impulsó el Plan de prevención del fraude se ofrecen a continuación los datos agregados correspondientes a los resultados de las actuaciones inspectoras realizadas en 2006 sobre tributos internos, sobre tributos que gravan las operaciones de comercio exterior y sobre Impuestos Especiales.

La mayor profundidad de las actuaciones y la selección de contribuyentes con mayor volumen de facturación y más complejos de inspeccionar ha supuesto una reducción del número de contribuyentes comprobados, pero al mismo tiempo, ha permitido incrementar la deuda liquidada como consecuencia de las regularizaciones practicadas y una atención preferente a los sectores de mayor riesgo.

Cuadro 3.29

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN

	2004	2005	2006
Número de contribuyentes inspeccionados	34.994	33.153	27.345
Número de actas	79.502	79.567	71.679
Deuda liquidada (*)	3.567,47	3.869,37	3.932,66

(*) Importe en millones de euros.

Un sector de atención preferente para los servicios de inspección es el inmobiliario y por ello se han incrementado en el 86 por ciento las inspecciones realizadas, lográndose además un fuerte incremento de la deuda.

Cuadro 3.30

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EN EL SECTOR INMOBILIARIO

	2004	2005	2006	% Variación 2006/2005	% Variación 2006/2004
Número de contribuyentes comprobados	2.366	3.498	6.516	86	175
Deuda instruida (*)	380.060	594.547	805.392	35	112
Deuda liquidada (*)	373.255	551.874	741.323	34	98

(*) Miles de euros.

2.2.2. **Nuevas actuaciones de investigación selectiva y delito fiscal**

Las nuevas formas de trabajo en las actuaciones de prevención del fraude y una adecuada asignación de los recursos han permitido realizar actuaciones de investigación de especial complejidad y el descubrimiento de volúmenes muy importantes de fraude, la intervención de bienes y la adopción de medidas cautelares para el aseguramiento futuro del cobro de las deudas defraudadas. Estas actuaciones no siempre culminan en la instrucción de actas, pero tienen un fuerte impacto sobre el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

En 2006, centrando la atención en los sectores de especial riesgo defraudatorio (componentes informáticos, material de telefonía, compraventa de oro, automóviles de alta gama, etc) se han realizado actuaciones de investigación en profundidad para el descubrimiento de tramas de fraude en IVA y otros impuestos, operaciones fiduciarias, blanqueo de capitales, emisión y venta de facturas falsas, etc.

En muchos casos se trata de actuaciones de auxilio judicial a la Audiencia Nacional o a los juzgados correspondientes.

2.2.2.1. **Otros resultados de control tributario**

Control de las solicitudes de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios

Para evitar la aparición de empresas implicadas en tramas de fraude en las operaciones intracomunitarias, en el año 2006 se han reforzado los controles sobre las solicitudes de alta en el Registro de operadores intracomunitarios. Se han sometido las solicitudes a una revisión rigurosa y se han denegado 5.107, tal como se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro 3.31

CONTROL DE ALTAS EN EL REGISTRO DE OPERADORES INTRACOMUNITARIOS

	2005	2006	% Variación 05/06
Solicitudes de alta	36.013	52.527	45,85
Obligados visitados y analizados en profundidad	18.082	36.906	104,10
Denegaciones de acceso	5.098	5.107	0,18

Declaraciones extemporáneas

Además del descubrimiento de importantes fraudes, estas actuaciones de investigación en profundidad tienen como efecto inducido el fuerte incremento

del número e importe de regularizaciones voluntarias mediante la presentación de declaraciones extemporáneas.

Además de haberse presentado un 10,19 por ciento de declaraciones extemporáneas más que en 2005, éstas lo han sido por importes autoliquidados muy superiores a los del año anterior (un 20,05 por ciento más).

Cuadro 3.32

REGULARIZACIONES VOLUNTARIAS EXTEMPORÁNEAS
(Millones de euros)

	2005	2006	% Variación 05/06
Total importe	913,433	1.096,57	20,05
Número de autoliquidaciones presentadas	720.948	794.415	10,19

Impacto de las actuaciones en sectores de atención preferente

También se ha constatado una importante disminución de las solicitudes de devolución de IVA en los sectores en los que se han intensificado las actuaciones para combatir las tramas. En concreto, se han reducido, muy considerablemente, las solicitudes de devolución de IVA en los sectores de telefonía e informática que han sido objeto de investigación preferente por la Agencia Tributaria. En estos sectores, la solicitud de la devolución es una de las principales vías de fraude.

Cuadro 3.33

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DEL IVA

	2003	2004	2005	2006
Informática	30%	-54%	-24%	-52%
Telefonía	30%	-63%	-18%	-53%

2.2.2.2. Otras actuaciones de comprobación

Para favorecer el correcto control tributario es necesario captar, requerir y gestionar determinada información con trascendencia tributaria, comprobando o ampliando así la que se obtiene de los distintos modelos de declaraciones presentadas por los obligados tributarios, fundamentalmente las informativas.

Cuadro 3.34

REQUERIMIENTOS Y CAPTACIÓN DE DATOS

A) NÚMERO TOTAL DE DATOS A 31-12-05:	17.396.939				
B) Desglose según el órgano de captación:					
– Equipo Central de Información (ECI)	17.126.140				
– Delegaciones de la Agencia	270.799				
C) Comparación años anteriores:					
	2002	2003 (*)	2004	2005	2006
ECI	10.900.233	189.613.522	13.880.507	18.629.043	17.126.140
Delegaciones de la Agencia	716.524	41.116	25.258	522.923	270.799
TOTAL	11.616.757	189.654.638	13.905.765	19.151.966	17.396.939

(*) El considerable aumento de datos en 2003 es debido, fundamentalmente, a la información recibida de entidades bancarias sobre cuentas no declaradas en el modelo 196.

2.2.2.3. Delito fiscal

Con relación a las conductas presuntamente constitutivas de delito fiscal o, en general, de delitos en fraude de la Hacienda Pública, durante 2006 la Agencia Tributaria ha continuado avanzando en las líneas trazadas por el Plan de prevención del fraude fiscal.

Para garantizar la eficacia en la lucha contra el fraude fiscal más complejo y grave, en ocasiones las actuaciones de investigación realizadas por la Agencia Tributaria requieren su pronta denuncia al Ministerio Fiscal para que se acuerde, por los órganos judiciales, el desarrollo de actuaciones de averiguación específicas.

La actuación de la Agencia Tributaria en 2006, ha dado lugar a la denuncia de 710 presuntos delitos fiscales, estimándose una deuda tributaria defraudada de 659,90 millones de euros.

Cuadro 3.35

PRESUNTOS DELITOS FISCALES DENUNCIADOS
(Millones de euros)

Años	Total Delitos Fiscales	
	Número	Cuantía
2005	793	926,86
2006	710	659,90

2.2.2.4. Observatorio del delito fiscal

Para reforzar la eficacia de la lucha contra el delito fiscal, el Convenio de 30 de junio de 2005 entre la Agencia Tributaria y la Secretaría de Estado de Justicia en materia de prevención del fraude fiscal, supuso la puesta en marcha de un Observatorio que tiene encomendado actuar como foro de seguimiento de la

efectividad de las denuncias y querellas que se interpongan, estudiar propuestas y sugerencias para la reforma de la figura del delito fiscal y otras modalidades de fraude a la Administración tributaria y estudiar medidas para mejorar los resultados de la lucha contra el fraude en sede penal.

En su primer informe el observatorio pone de manifiesto que el número de sentencias condenatorias, total o parcialmente, es claramente superior a las absolutorias, cuyo análisis pone de relieve la importancia de reforzar la investigación y documentación de los hechos.

También concluye el informe en el carácter especialmente dañino y preocupante de la delincuencia fiscal organizada –las tramas–, especialmente las encaminadas a defraudar con la manipulación del IVA y ciertos Impuestos Especiales, que suelen revelar conductas defraudatorias profesionalizadas, de progresiva sofisticación y para cuya detección y eficaz erradicación es preciso adecuar los instrumentos legales clásicos y las potestades tributarias, sin excluir la conveniencia de reforzar sus potestades investigadoras.

2.2.2.5. Restituciones a la exportación y minoración de devoluciones

Algunas de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la inspección sobre los tributos que gravan las operaciones de comercio exterior no tienen reflejo en deuda de contraído previo, como son las restituciones a la exportación y la minoración de devoluciones.

Los datos relativos a la minoración de devoluciones son los siguientes:

Cuadro 3.36

MINORACIÓN DE DEVOLUCIONES (SÓLO ACTAS)

	2006	
	N.º Actuaciones	Deuda (millones de euros)
TOTAL	67	0,625

En materia de restituciones a la exportación en el año 2006 se realizaron 51 comprobaciones, por un importe de 12,016 millones de euros.

Cuadro 3.37

RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN

2005		2006		Deuda % 06/05
N.º Actuaciones	Deuda (millones de euros)	N.º Actuaciones	Deuda (millones de euros)	
41	14,078	51	12,016	-14,65

El Plan de comprobaciones a realizar en materia de restituciones se fija para cada ejercicio por la Intervención General de la Administración del Estado.

Las irregularidades más importantes descubiertas en 2005 y 2006 son las exportaciones de carnes que, por la diversidad y dispersión geográfica de los agentes intervinientes en las irregularidades, han llevado a una política de control centralizada. En las comprobaciones realizadas más recientemente se está constatando una reducción de este tipo de irregularidades, lo que explica la caída de la deuda descubierta en 2006.

En lo que se refiere a las actuaciones de asistencia mutua, fundamentadas jurídicamente en el Reglamento (CE) 515/97 y en los Convenios suscritos al efecto entre la Unión Europea y Países Terceros, se han realizado las siguientes actuaciones de colaboración:

Cuadro 3.38

COLABORACIONES

Colaboraciones	Número
Con los Estados miembros de la UE	
A instancias de España	26
A instancias de otros Estados	131
Con Países Terceros	
A instancias de España	29
A instancias de Terceros Países	226

2.2.3. Actuaciones de Vigilancia Aduanera

Además de participar en las nuevas actuaciones de investigación selectiva y delito fiscal, ya descritas, se realizan dos tipos de tareas. Por un lado, tareas de control, como pueden ser la detección de contrabando en los recintos aduaneros, la aprehensión de buques que transportan cocaína, la denuncia de delitos de blanqueo de capitales y el comiso de mercancías que vulneren los derechos de propiedad industrial o intelectual. Por otro lado, tareas de prevención, como pueden ser patrullar con las embarcaciones para desanimar la posible introducción de mercancías de contrabando y precintar establecimientos y aparatos de producción para que no exista fraude en impuestos especiales.

A continuación, se destacan algunos de los resultados conseguidos:

El valor total de las mercancías aprehendidas, descubiertas e intervenidas por los órganos de vigilancia aduanera en 2006 ha ascendido a 3.860,58 millones de euros.

En la lucha contra el contrabando de estupefacientes se han aprehendido 148,9 toneladas de hachís y 32,6 toneladas de cocaína, el máximo histórico de aprehensiones de esta última sustancia, y 12 operaciones en alta mar.

Cuadro 3.39

PRINCIPALES ACTUACIONES DEL ÁREA OPERATIVA DE ADUANAS

Operación		Cantidades
ROQUE NUBLO	Estupefacientes-Cocaína	4.243 Kgs.
OCEAN WIND	Estupefacientes-Cocaína	4.100 Kgs.
PIETERTJE	Estupefacientes-Cocaína	3.420 Kgs.
CAMIÓN	Estupefacientes-Hachís	20.500 Kgs.
BUZO PRIMERO	Estupefacientes-Hachís	5.859 Kgs.
2 CONTENEDORES	Tabaco falsificado	1.019.980 Cajetillas
OPERACIÓN «FÉNIX»	Delito fiscal y blanqueo capitales	178.800.199 Euros
OPERACIÓN «HALCÓN»	Delito fiscal. IVA e Impuesto Sociedades	40.586.037 Euros

En lo que a contrabando de tabaco se refiere, 2006 ha sido igualmente el mejor año de la serie histórica con una cifra de aprehensiones de 15.175.552 cajetillas (un 87 por ciento de incremento frente a 2005, destacando que cerca del 65 por ciento del producto incautado es falsificado).

De los 6.532 expedientes de contrabando tramitados, 5.971 fueron por delito y 561 por infracción administrativa

Se efectuaron 1.979 actuaciones no referidas a contrabando de las que 549 corresponden a blanqueo de capitales.

En materia de lucha contra el blanqueo de capitales y el fraude fiscal se instruyeron 77 atestados, un 30,5 por ciento más que en el ejercicio 2005, con un incremento en valor del 36,6 por ciento.

En lo que respecta al ámbito de impuestos especiales, se realizaron 7.743 diligencias.

Como resultado de la actividad desarrollada, se detuvieron o inculparon 1.744 personas (1.594 por contrabando y 150 restantes por otros delitos).

Resulta necesario destacar además la participación de la Agencia Tributaria en las operaciones aduaneras conjuntas que se coordinan en el seno del Grupo de Cooperación Aduanera del Consejo. Estas operaciones se vienen celebrando desde hace muchos años, al principio de forma bilateral o regional, entre unos pocos países, y con el transcurso del tiempo se ha ido aumentando la participación a nivel europeo. Se ha demostrado que son el instrumento adecuado para reforzar la cooperación entre las administraciones de Aduanas en su labor de lucha contra el fraude y la criminalidad organizada. La Agencia Tributaria participa activamente en la mayoría de estas operaciones aduaneras conjuntas desarrolladas a gran escala. Además, ha organizado varias de ellas en los últimos años.

2.2.4. Control analítico realizado en los Laboratorios de Aduanas

La actividad de control analítico de las muestras de mercancías objeto de comercio exterior o sometida a la normativa de Impuestos Especiales realizada por los laboratorios de aduanas se resume en los siguientes cuadros:

Cuadro 3.40

MUESTRAS ANALIZADAS POR LOS LABORATORIOS DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES EN 2006

	Central	Barcelona	Sevilla	Valencia	Total
Política Agrícola Común	2.549	438	669	729	4.385
Impuestos Especiales	3.525	1.093	803	381	5.802
- Hidrocarburos	1.750	177	193	20	2.140
- Alcohol y bebidas alcohólicas	1.775	916	610	361	3.662
Clasificación arancelaria y otros controles de Comercio Exterior	2.172	761	133	880	3.946
TOTAL	8.246	2.292	1.605	1.990	14.133

Cuadro 3.41

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS

Laboratorio	Número de muestras (2006)
Central	8.246
Barcelona	2.292
Irún	0
Sevilla	1.605
Valencia	1.990
TOTAL	14.133

Actividades de cooperación mutua:

En octubre de 2006 se inició un Proyecto de cooperación con la Administración de Aduanas de la República de Croacia relativo al fortalecimiento del sistema de laboratorios de aduanas en dicho país. Este proyecto, de seis meses de duración, se engloba dentro de los Programas de hermanamiento con futuros miembros de la UE y tiene como objetivo asistir y cooperar con dicha Administración para aproximarse a los requerimientos de la Unión Europea en esta materia.

Asimismo, el Laboratorio Central de Aduanas ha participado, como en años anteriores, junto a otros laboratorios y organismos tanto nacionales como internacionales en la realización de diferentes tipos de ensayos ínter laboratorios entre los que cabe destacar dentro del sector de los vinos y bebidas alcohólicas los realizados en el Centro Común de Investigación de la UE en Ispra (Italia), los realizados para caracterización de cervezas con el Grupo de Coordinación de Laboratorios de la Unión Europea así como los realizados con el Laboratory Government Chemistry (Reino Unido). En cuanto al sector de Política Agrícola, cabe destacar los análisis realizados en productos lácteos con el Laboratorio Agroalimentario de Santander (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), los llevados a cabo en piensos y productos para alimentación animal con la Asociación Catalana de Fabricantes de Piensos, los referentes al análisis de los parámetros de la tabla Meursing realizados con el Grupo de Coordinación de Laboratorios de la Unión Europea así como los realizados con el Consejo Oleícola Internacional en el sector del aceite de oliva, con el consiguiente reconocimiento por parte de este organismo, para realización de los análisis correspondientes. En el ámbito de los productos petrolíferos, se ha participado en los ensayos intercomparativos para la determinación del marcador y el azufre en gasóleos organizados dentro del marco de los Laboratorios de Aduanas europeos.

Además de las actividades anteriormente señaladas, los Laboratorios de Aduanas participan activamente en los «Grupos ad hoc» de la UE, principalmente los relacionados con los impuestos especiales, y en el Grupo de Coordinación de Laboratorios de Aduanas de la UE. Asimismo, se ha tomado parte en las actividades de varios grupos de trabajo del Comité Técnico Nacional de AENOR. Además, se participa en distintos grupos de trabajo dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pertenecientes al sector del aceite de oliva y al sector de los abonos, entre otros.

2.3. INSPECCIÓN CATASTRAL

Durante el ejercicio de 2006 se produjo un importante incremento de actuaciones inspectoras respecto al año anterior, al disponer de la nueva normativa aplicable publicada y de la correspondiente aplicación informática plenamente operativa, excepto en lo que se refiere a la tramitación de expedientes sancionadores, apartado en el que se han mantenido cifras similares a las del año 2005.

Sin perjuicio de lo anterior, se realizaron las actuaciones inspectoras que se recogen en el cuadro 3.42.

Cuadro 3.42

ACTUACIONES Y OTRAS MAGNITUDES DE LA INSPECCIÓN CATASTRAL EN 2006

Área	Número de actuaciones	N.º de expedientes sancionadores	Valor catastral (Millones de euros)
Inspección de Urbana	17.167	148	2.664,5
Inspección de Rústica	10.655	167	96,6

Los resultados obtenidos supusieron, respecto a los objetivos marcados por el Plan de Inspección en su momento aprobado, un nivel de cumplimiento del 128,9 por ciento para la Inspección Urbana y del 110,3 por ciento para la Inspección Rústica.

3. GESTIÓN RECAUDATORIA

3.1. GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA

En este apartado se analiza la gestión recaudatoria que realiza la Agencia Tributaria de las deudas y sanciones tributarias correspondientes a la propia Agencia no ingresadas voluntariamente y de los recursos de naturaleza pública de otros entes cuya recaudación se le haya encomendado por ley o convenio. En el siguiente cuadro, se presenta resumida la gestión realizada el año 2006, desagregada en función de los Entes emisores de las deudas a gestionar.

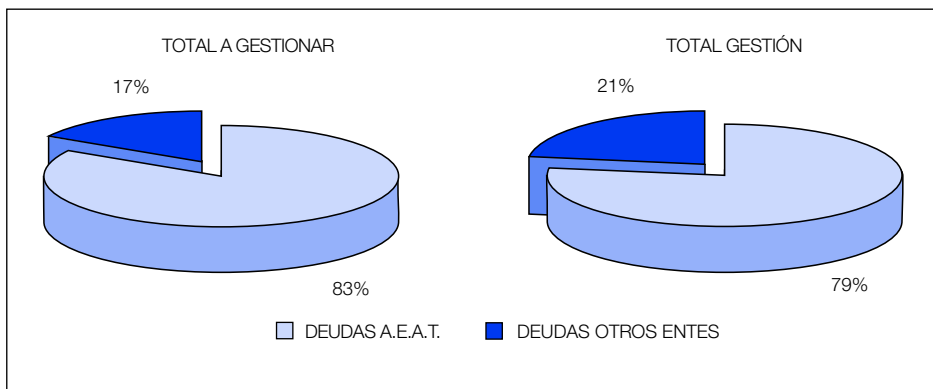
Cuadro 3.43

RESUMEN GENERAL DE LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2006. TOTAL NACIONAL (Millones de euros)

Entes emisores	Pendiente a 1/01/2006	Cargadas durante 2006	Total a gestionar	Total gestión	Pendiente de gestión a 31/12/2006
Deudas AEAT	7.416,22	3.891,20	11.307,42	3.564,20	7.743,22
Deudas Otros Entes	1.156,24	1.131,87	2.288,10	947,64	1.340,46
TOTAL	8.572,46	5.023,07	13.595,52	4.511,84	9.083,68

Gráfico 3.3

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN TOTAL DE 2006 POR ORIGEN



En caso de no realizarse el pago de la deuda en período voluntario, se inicia el período ejecutivo. Una vez notificada la providencia de apremio se inicia el procedimiento de apremio. Las providencias de apremio emitidas en el ejercicio 2006 alcanzaron el importe de 5.023 millones de euros (un 1,2 por ciento menos que en 2005); correspondiendo a deudas de la Agencia Tributaria el 77 por ciento del total y el resto a otros entes.

3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria

La distribución por origen de la deuda total a gestionar se refleja en el siguiente cuadro:

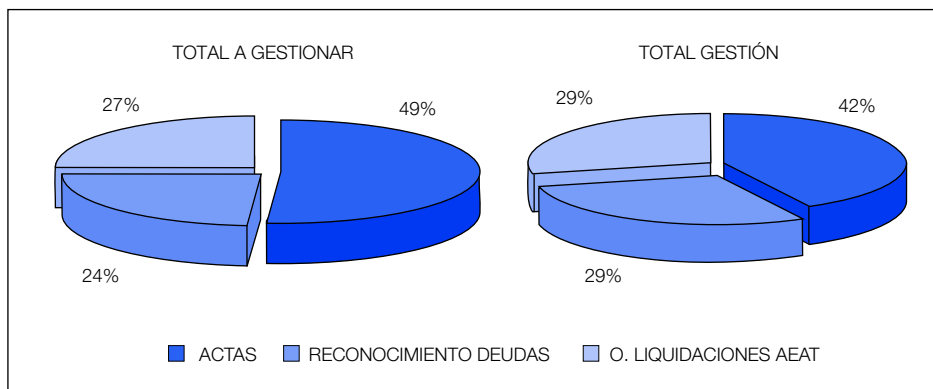
Cuadro 3.44

GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS DE LA AEAT 2006. DISTRIBUCIÓN POR ORIGEN DE LA DEUDA (Millones de euros)

	Pendiente a 1/01/2006	Cargado en el ejercicio	Total cargo	Total gestión	Pendiente a 31/12/2006
Actas	4.076,03	1.473,73	5.549,75	1.501,31	4.048,45
Reconocimiento deudas	1.605,30	1.097,85	2.703,15	1.036,95	1.666,19
Otras Liquidaciones AEAT	1.734,90	1.319,62	3.054,52	1.025,94	2.028,58
TOTAL	7.416,23	3.891,20	11.307,42	3.564,20	7.743,22

Gráfico 3.4

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN EN EJECUTIVA DE DEUDAS DE LA AEAT POR ORIGEN



3.1.2. Deudas de Otros Entes

La Agencia Tributaria realiza también la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de los recursos de otros órganos del Estado y sus Organismos Autónomos así como de los recursos de otras Administraciones o Entes Públicos, cuya recaudación se le encomiende por Ley o por Convenio.

Así, se han realizado actividades recaudatorias durante 2006 para un conjunto de 120 Entes externos, comprendiendo en ellos 63 Organismos Autónomos, 16 Comunidades Autónomas, una Diputación Foral, dos Entidades Locales y 38 Entes Públicos. Además hay que considerar las deudas liquidadas por los diferentes Departamentos Ministeriales incorporadas a la vía de apremio.

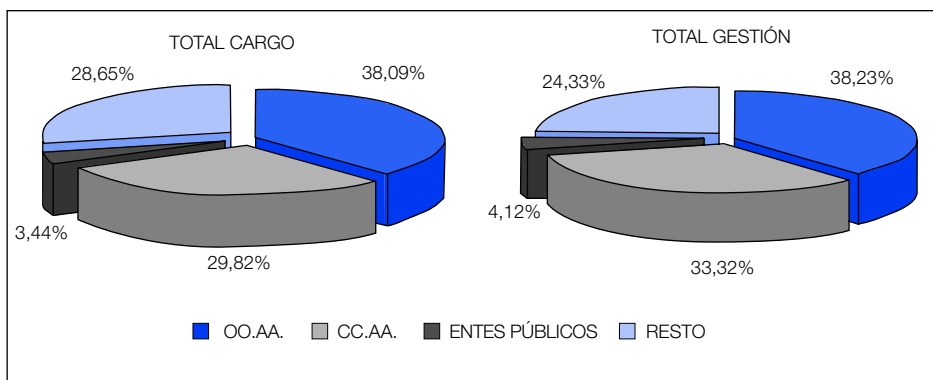
Cuadro 3.45

GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2006 CORRESPONDIENTE A DEUDAS DE OTROS ENTES. DESGLOSE POR ENTES EMISORES (Millones de euros)

	Pendiente a 1/01/2006	Cargado 2006	Total cargo	Total gestión	Pendiente de gestión a 31/12/2006
OO.AA	439,95	431,56	871,51	362,30	509,20
CC.AA.	350,11	332,20	682,30	315,73	366,58
Entes Públicos	38,42	40,38	78,79	39,01	39,78
Resto	327,76	327,74	655,50	230,60	424,90
TOTAL ENTES	1.156,24	1.131,88	2.288,10	947,64	1.340,46

Gráfico 3.5

GESTIÓN DE DEUDAS DE OTROS ENTES 2006
(Desglose por entes emisores)



Los entes externos con mayor importe de deudas a gestionar por la Agencia Tributaria durante 2006 han sido: el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico (23,47 por ciento) y el conjunto de las Confederaciones Hidrográficas (8,88 por ciento).

Por lo que respecta a las Comunidades Autónomas, destacan las de Cataluña, Madrid y Valencia, con mayor importe de deudas a gestionar durante 2006.

Cuadro 3.46

ORIGEN DE LOS CARGOS DE OTROS ENTES EN 2006
(Millones de euros)

Entes emisores	Importe	Porcentaje
C. A. de Andalucía	38,16	1,67
C. A. de Aragón	18,09	0,79
C. A. Pdo. Asturias	1,70	0,07
C. A. de Baleares	9,44	0,41
C. A. de Canarias	0,44	0,02
C. A. de Cantabria	4,10	0,18
C. A. Castilla-La Mancha	42,63	1,86
C. A. Castilla y León	46,86	2,05
C. A. de Cataluña	293,81	12,84
C. A. de Extremadura	5,80	0,25

(continúa)

Cuadro 3.46 (Continuación)

ORIGEN DE LOS CARGOS DE OTROS ENTES EN 2006
(Millones de euros)

Entes emisores	Importe	Porcentaje
C. A. de Galicia	7,12	0,31
C. A. de Madrid	109,46	4,78
C. A. de Murcia	2,14	0,09
C. A. País Vasco	3,81	0,17
C. A. de La Rioja	1,02	0,04
C. A. de Valencia	94,73	4,14
Jefatura de Tráfico	536,93	23,47
OO.AA. Confederaciones Hidrográficas	203,25	8,88
O.A. I.N.E.M.	42,09	1,84
A.E.N.A.	1,34	0,06
EE.PP. Autoridades Portuarias	22,28	0,97
Consejo Superior de Cámaras de Comercio	2,01	0,09
Resto de OO.PP.	53,16	2,32
D. Ministeriales y O.E. Externos a la AEAT	747,75	32,68
TOTAL	2.288,10	100,00

3.2. RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CEDIDOS

La Agencia Tributaria efectúa el pago del importe recaudado por los tributos cedidos. El importe total liquidado por este concepto a las Comunidades Autónomas durante 2006 ascendió a 4.675,18 millones de euros, de los cuales 1.987,83 millones de euros corresponden al Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.

3.3. GESTIÓN DE TASAS

3.3.1. *Por la Agencia Tributaria*

A la Agencia Tributaria le corresponde, por una parte, la dirección de la gestión recaudatoria de estos ingresos públicos de naturaleza tributaria y, por otra, la realización efectiva de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de las tasas cuya gestión corresponde a los departamentos ministeriales y organismos autónomos.

La recaudación líquida obtenida en 2006 en concepto de tasas gestionadas por los distintos departamentos ministeriales y por los organismos autónomos de la Administración General del Estado se desglosa en el cuadro siguiente:

Cuadro 3.47

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE TASAS POR VOLUNTARIA. AÑO 2006 (Miles de euros)

Concepto	Importe
1. A través de Entidades colaboradoras (*)	1.033.593,88
2. A través de cuentas restringidas (**)	585.929,31
3. Mediante efectos timbrados	34,43
4. Tasas consulares	21.312,67
5. Ingresos de Delegaciones AEAT	60.032,31
6. Transferencia de ingresos	125.375,31
7. Devoluciones emitidas	-3.096,06
TOTAL	1.793.181,85

(*) Total recaudado por Entidades colaboradoras por tasas gestionadas por Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos.

(**) Total recaudado mediante cuentas restringidas correspondientes a Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos.

3.3.2. *Por la Dirección General del Catastro*

A lo largo del ejercicio 2006 se realizó la gestión y liquidación ordinaria de la tasa de acreditación catastral. Constituye el hecho imponible de la misma, la expedición, a instancia de parte, de los documentos acreditativos de los datos de cualquier tipo que figuren en el Catastro.

La recaudación por liquidaciones correspondientes a la tasa de acreditación catastral ascendió en 2006 a 6,1 millones de euros suponiendo una disminución respecto al ejercicio anterior de un 39,5 por ciento, consecuencia ésta, de la no sujeción a la misma de los documentos obtenidos por vía telemática y la paralela tendencia al alza de las solicitudes de información catastral a través de medios informáticos (Oficina Virtual de Catastro (OVC) y Puntos de Información Catastral), en detrimento de las solicitudes de información catastral de manera presencial en la respectivas Gerencias y Subgerencias.

3.4. CONTROL SOBRE LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA

Las entidades colaboradoras están sujetas a los sistemas de seguimiento y control de la Agencia Tributaria. Durante el año 2006, se practicaron actuaciones de comprobación sobre veintisiete entidades, seis de las cuales fueron controladas desde un punto de vista integral. Se ha procedido a la apertura de ocho

expedientes sancionadores a entidades colaboradoras. En 2006 se resolvieron once expedientes, con el resultado de la adopción de medidas restrictivas (suspensión temporal) de la autorización concedida y se practicaron 177 liquidaciones de intereses de demora a 82 entidades por ingresos fuera de plazo. El importe de los intereses de demora liquidados ascendió a 162.888,06 euros.

3.5. OTRAS ACTUACIONES RELATIVAS AL CONTROL EN FASE DE RECAUDACIÓN

En el marco de la asistencia mutua entre los países miembros de la Unión Europea, la Agencia Tributaria ha recibido en 2006 cincuenta y ocho peticiones de notificación, ciento sesenta y cuatro peticiones de información, ocho peticiones de adopción de medidas cautelares y setecientas cuarenta y tres peticiones de cobro.

Con respecto a la gestión, se ha incrementado en más de un 30 por ciento el número de expedientes cobrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a favor de otros Estados miembros de la Unión Europea aumentando también el importe total cobrado hasta casi duplicarse.

Respecto a las solicitudes enviadas por España, se mantiene el dato relativo al menor número de peticiones formuladas en comparación con las recibidas del exterior.

4. LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN CATASTRAL

4.1. CATASTRO URBANO: LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL

En este apartado se describen los trabajos relativos a la coordinación de valores, estudios de mercado inmobiliario y redacción de ponencias, todos ellos vinculados a dichos procedimientos, así como otros trabajos específicos de cartografía urbana, llevados a cabo en 2006.

4.1.1. *Coordinación de valores*

Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria celebraron en conjunto un total de 52 reuniones para la aplicación de los criterios-marco de coordinación en su ámbito territorial y para la verificación de la coordinación de

las 584 Ponencias de valores totales de los municipios en revisión. Se coordinaron además 155 Ponencias de valores parciales, de las cuales se realizaron 150 para incorporar cambios en los planeamientos, 5 para la incorporación de parques eólicos, así como 20 Ponencias de Valores especiales, relativas a la incorporación de 4 presas y 16 autopistas.

4.1.2. Estudios de mercado

Para redactar las ponencias a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, se realizaron estudios de mercado en la mayoría de los 576 municipios revisados. El trabajo supuso la recogida de la totalidad de los datos requeridos por las normas de valoración existentes, así como el mantenimiento de estudios realizados con anterioridad, con inclusión de nuevas muestras y elaboración de conclusiones. En los municipios en los que no fue posible la realización de los estudios al no existir actividad apreciable del mercado inmobiliario, se utilizó un modelo matemático de regresión múltiple, que permitió a la Junta Técnica Territorial correspondiente la fijación de valores de referencia a los que se deberían ajustar las Ponencias de Valores de este grupo de municipios.

En los municipios con mayor número de unidades urbanas, para las actuaciones preparatorias de las ponencias a aprobar en el año 2007 realizadas durante el segundo semestre del ejercicio 2006, se contrató con empresas de servicios la toma de muestras de mercado y muestras en portales de Internet de inmuebles en venta de una parte de los municipios, si bien para una gran parte de éstos se han tomado como referencia de valores de mercado, los obtenidos de la explotación estadística de las bases de datos suministradas por notarios y registradores de las transmisiones efectuadas del año y medio. En el resto de los municipios se llevó a efecto un seguimiento del mercado y recogida de muestras por los Servicios Técnicos de las Gerencias.

4.1.3. Resultados de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general

La situación de los Catastros Inmobiliarios urbanos revisados es la que se refleja en el cuadro 3.48. En él puede observarse, como ya se ha anticipado, que durante el año 2006 se actuó sobre 584 municipios, de los cuales fueron revisados valores en 576, cuyos bienes inmuebles con nuevos valores, han entrado en tributación en 1 de enero de 2007. Entre dichos municipios figuran 6 con más de 20.000 inmuebles urbanos, como puede observarse en el cuadro 3.49.

Cuadro 3.48

SITUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL

Año de revisión	Número de municipios	Número inmuebles urbanos revisados
1994	152	1.174.342
1995	279	2.773.558
1996	89	3.126.664
1997	130	1.858.078
1998	125	862.926
1999	159	1.413.366
2000	169	1.698.186
2001	154	3.733.800
2002	142	484.392
2003	242	1.005.424
2004	295	1.139.330
2005	445	2.020.310
2006	576	1.193.117
TOTAL	2.957	22.492.493

Cuadro 3.49

MUNICIPIOS REVISADOS EN 2006 CON MÁS DE 20.000 INMUEBLES URBANOS

Municipios	Inmuebles urbanos
Benicasim/Benicassim (Castellón)	31.000
Castro Urdiales (Cantabria)	39.979
Chipiona (Cádiz)	21.435
Paterna (Valencia)	37.942
Ribeira (A Coruña)	24.060
Sueca (Valencia)	31.287

A su vez, el cuadro 3.50 ofrece los datos globales correspondientes a los 576 municipios revisados durante 2006.

Cuadro 3.50

MUNICIPIOS REVISADOS DURANTE 2006 (Efectos tributarios 2007)

Número de Municipios	Datos padrón 2006			Datos procedimiento de valoración colectiva de carácter general 2006				Incrementos en %			
	Inmuebles antes revisión	V. Catastral antes revisión	V. Catastral medio antes revisión	Inmuebles después revisión	V. Catastral después revisión	V. Catastral medio después revisión	B. Liquidable	Inmuebles urbanos	V. Catastral	V. Catastral medio	B. Liquidable
576	1.100,088	22.516.399,910	20.468	1.193.117	73.258.983,535	61.401	28.638.474,820	8,46	225,36	199,99	27,19

4.2. CATASTRO RÚSTICO: LAS RENOVACIONES CATASTRALES

A partir de las ortofotos más recientes, y una vez actualizada la información catastral, se capturan datos mediante técnicas de digitalización que permiten obtener un archivo informático de los distintos elementos gráficos con la codificación de la identidad de cada uno de ellos. Aplicando el proceso someramente descrito, durante el año 2006 se continuó con el desarrollo de las actuaciones previstas en el Programa Operativo de Actualización y Gestión automatizada de Información Territorial, incluido en el Marco comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones españolas de «Objetivo1».

Además, se iniciaron los trabajos de renovación de los datos del Catastro Rústico en 98 municipios que comprendían aproximadamente 906.298 hectáreas, cuyo desglose según Gerencias Regionales se recoge en el cuadro 3.51.

Cuadro 3.51

CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE RENOVACIÓN DEL CATASTRO RÚSTICO EN 2006

Gerencia Regional	Nº de Municipios	Superficie catastrada (en hectáreas)
Castilla-La Mancha	44	367.696
Castilla y León	15	62.323
Extremadura	39	476.279
TOTAL	98	906.298

Por otra parte se abordaron trabajos de actualización de los datos catastrales en 266 municipios ya renovados para incorporación de nuevas infraestructuras, concentraciones parcelarias, diseminados, etc. en una superficie aproximada de 1.460.673 hectáreas.

5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

5.1. RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

La Agencia Estatal de Administración Tributaria es una institución pionera en el ámbito europeo en materia de e-Administración, que introduce permanentemente mejoras en sus métodos de trabajo, lo que ha permitido avanzar en el servicio directo «on line» a los contribuyentes y empresas, y en el control tributario y aduanero. Dispone de una Oficina Virtual a la que se accede a través

de la dirección electrónica www.agenciatributaria.es, ofreciendo la posibilidad de presentar declaraciones tributarias y realizar otros trámites por Internet.

Durante el año 2006 cabe destacar el crecimiento de la utilización de medios no presenciales por parte de los contribuyentes (Internet y teléfono). El interés en fomentar estas vías no presenciales consiste en aumentar la asistencia global a los contribuyentes, ya que determinados ciudadanos necesitan una atención personalizada debido a sus especiales características (por ejemplo, los nuevos declarantes, inmigrantes o personas de la tercera edad).

Sin embargo, a partir de la aparición del borrador de declaración los ciudadanos pueden presentarlo sin necesidad de hacer ninguna rectificación ni de desplazarse a las oficinas de la Agencia Tributaria.

Por lo que respecta a la agilización de los trámites administrativos existentes, se ha abierto un portal especial en la página web (www.agenciatributaria.es) para la presentación telemática del Impuesto de Matriculación y el pago de este tributo. La obligatoriedad de su presentación por Internet, a partir de este año, permite mejorar el control tributario porque posibilita detectar en tiempo real infravaloraciones y comprobar «on line» el pago del impuesto, con carácter previo a la matriculación del vehículo, embarcación o aeronave.

Por último, hay que resaltar que la Agencia Tributaria ha cumplido 10 años en Internet. Desde su creación en 1996, la evolución de la página web y la Oficina Virtual de la Agencia han favorecido y fomentado, en un entorno de creciente complejidad informática, una relación con los ciudadanos presidida por el principio de transparencia. Los contribuyentes realizan, anualmente, más de 100 millones de operaciones mediante Internet en un sitio web que cuenta con más de 20.000 páginas y permite la descarga de más de 60.000 ficheros. Son los servicios relacionados con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (que abarcan todo el proceso de su gestión) los más valorados de la página web.

La página web está en constante evolución y, así, en 2006 ha mejorado su diseño para permitir un acceso basado en el perfil del usuario (según sea un particular, empresario o colaborador social), hacerla más accesible a las personas con discapacidad y avanzar en la utilización de las lenguas cooficiales.

Cuadro 3.52

HARDWARE INSTALADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	Total
Unidades Centrales de Proceso	2	1	3
Velocidad Proceso (MIPS)	19.993	2.633	22.626
Almacenamiento On line (GB)	419.643	7.251	426.894
Cintas/ cartuchos:unidades reales	52	48	100
Cintas/ cartuchos:unidades virtuales	768	512	1.280

En cuanto a la red de comunicaciones, en 2006 se ha iniciado la implantación de una serie de Servicios de Telecomunicación que comprenden servicios de comunicaciones de voz, fija y móvil, y servicios de comunicaciones de datos, tanto de red corporativa para la transmisión de datos entre los dispositivos informáticos ubicados en edificios de la Agencia Tributaria como servicios de acceso seguro a la Intranet de la Agencia Tributaria desde otras redes, servicios de conexión a Internet y de interconexión con otras organizaciones ajenas a la Agencia Tributaria.

Como novedad, se introduce la integración de los servicios de voz fija y de datos en una red única de comunicaciones, denominada «red Internet Protocol (IP) multiservicio» con tecnología Multiprotocol Label Switching (MPLS). Esta red IP/MPLS, soporta la red corporativa de voz fija y de datos de la Agencia Tributaria.

Se ha mantenido el crecimiento de la capacidad de las conexiones a Internet para la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria. Durante la Campaña de Renta en 2006, la infraestructura fue capaz de soportar requerimientos de caudal de hasta 300 Mbps.

Cuadro 3.53

LÍNEAS DE TELEPROCESO 2006

Tipo de línea	Número de líneas			Velocidad (Mbps)		
	Principal	Back Up	Total	Principales	Back Up	Total
Punto a punto	3		3	201		201
X-25	9		9	770		770
Interlan	10	11	21	3.263.693	17.997	3.281.690
Internet	1	2	3	20.480	2.097.152	2.117.632
Macrolan	379	319	698	6.107.136	4.833.796	10.940.932
TOTAL	402	332	734	9.392.280	6.948.945	16.341.225

Con respecto a la conectividad con las Comunidades Autónomas, se mantienen las comunicaciones necesarias para ofrecerles los servicios disponibles en la Intranet de la Agencia Tributaria, lo que permite aumentar su grado de participación en la gestión de tributos y, en particular, en la Campaña de Renta.

Como novedad, se ha iniciado el proceso de migración de la conectividad entre la Agencia Tributaria y otros organismos públicos a través de la Intranet Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas. Esto permitirá aumentar el número de organismos con los que la Agencia se puede conectar.

La Agencia Tributaria sigue también potenciando la obtención de servicios en movilidad con la oferta de confirmación de borradores de Renta por el Sistema de Mensajes Cortos (SMS) y la obtención de conectividad gracias a las instalaciones de las nuevas redes del Sistema Universal de Telecomunicaciones Móviles (UMTS).

5.2. APLICACIONES INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

A continuación se enumeran las principales desarrollos en las aplicaciones sobre recaudación:

- Nuevos desarrollos en la tramitación del procedimiento de compensaciones. Se reforma el procedimiento para la tramitación de compensación de devoluciones, liquidación de intereses para devoluciones y mejoras en los modelos de documentos de resolución.
- Detección de supuesto de no ingreso de liquidaciones de recargos por nuevo tratamiento previsto en la Ley de Prevención del Fraude.
- Entrada de liquidaciones en fase de embargo.
- Pérdida de reducción en sanciones por Ley de Prevención del Fraude
- Nuevos desarrollos en la tramitación del procedimiento Aplazamientos y fraccionamientos: desarrollo supuestos inadmisión solicitud aplazamiento sin deuda, reiteración de solicitud tras acuerdo denegado, nueva forma determinar importe exento de garantías, nuevos criterios de exención de garantías para sanciones en base a la Ley de Prevención del fraude fiscal, nueva forma de calcular el importe a garantizar , aviso de vencimientos de plazos, archivo solicitud de aplazamiento por diferentes motivos y liquidaciones de intereses por desistimiento.
- Centralización del procedimiento de embargo por procesos informatizados: recordatorio de pago, embargo de cuentas bancarias, sueldos y salarios y vehículos, así como el control de fases y la finalización de actuaciones. Entre las actuaciones más importantes se destacan:
 - Migración de diligencias en tramitación en BDP al infoclase en BDC.
 - Nuevo infoclase de deudores en embargo en procesos informatizados
 - Adaptaciones en los infoclases de deudores en embargo y diligencias de embargo.
 - Generación y adaptación de modelos de documentos.
 - Operatoria de cierre BDP y arranque en BDC.
- Finalización de los desarrollos para el tratamiento de adscripciones motivadas por procedimientos de gestión recaudatoria: nuevo infoclase con reorganización de atributos, reorganización de administraciones y de las unidades de adscripción Rxx600.
- Se han implementado los nuevos motivos de adscripción, los ajustes en criterios automáticos, la adaptación de acciones de tramitación y nuevos atributos, el proceso de depuración de deudores adscritos a menor cuantía en BDC y el ajuste a criterios automáticos de adscripción a unidades de menor cuantía.

- En el Infoclase de deudas se ha procedido a implementar las cancelaciones por prescripción, la consulta integral (consistente en contemplar nueva información a medida que se centraliza), en materia de ingresos se ha desarrollado la centralización de devoluciones de «Otros Entes», la justificación del saldo pendiente y el Info de vencimientos se sustituye por un Zújar de vencimientos.
- Adaptación de la detección y tramitación de las Pérdidas de Reducción en Sanción a las disposiciones adicionales de la Nueva Ley de Prevención del Fraude.
- Adaptación de la tramitación de recargos por presentación extemporánea de autoliquidaciones para liquidarlos con reducción y desarrollo de Sistemas de Detección y de Tramitación de sus Pérdidas de Reducción, de acuerdo con las disposiciones adicionales de la nueva Ley de Prevención del Fraude.
- Adaptaciones y nuevos desarrollos en los subsistemas de estadísticas y contabilidad del SIR, entre los que destacan: la elaboración de los datos necesarios para la información del término INDI del certificado IRPF por CCAA y de datos del pendiente mensual para todos los Entes, la liquidación mensual (desglose del coste de servicio por deuda), el nuevo criterio para la elaboración del pendiente mensual para su cuadro con la liquidación mensual, los ajustes en los criterios del nuevo cálculo del coste de servicio, la generación de información de la gestión recaudatoria de deudas originadas por el PSAC y la obtención de datos para el Plan de Prevención Fraude Fiscal

5.3. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES

El cuadro 3.54 refleja las declaraciones informativas gestionadas en 2006.

Cuadro 3.54

DECLARACIONES INFORMATIVAS GESTIONADAS Y REGISTROS (EJERCICIO 2006)

Modelo	Concepto	Declaraciones	Registros
156	Cotizaciones de afiliados y mutualistas a efectos de la deducción por maternidad	17	2.251.328
180	Retenciones de arrendamientos urbanos	911.729	1.313.043
181	Préstamos hipotecarios	450	12.694.589
182	Donativos	8.787	3.478.196
183	Premios exentos del IRPF	8	36.063
184	Entidades en régimen de atribución de rentas	224.772	1.240.425

(continúa)

Cuadro 3.54 (Continuación)

DECLARACIONES INFORMATIVAS GESTIONADAS Y REGISTROS (EJERCICIO 2006)

Modelo	Concepto	Declaraciones	Registros
187	Instituciones de Inversión Colectiva (Fondos de Inversión)	484	42.115.444
188	Retenciones operaciones capitalización de seguros	295	1.956.596
190	Retenciones de rendimientos de trabajo personal	2.340.849	56.339.368
192	Operaciones con Letras del Tesoro	94	1.660.934
193	Retenciones de Capital Mobiliario (explícitos)	100.331	31.556.997
194	Retenciones de Capital Mobiliario (implícitos)	238	363.220
196	Retenciones de cuentas bancarias	564	146.147.285
198	Operaciones con Activos Financieros	2.546	36.968.745
291	Cuentas de no residentes obtenidos por contribuyentes, sin establecimiento permanente	185	1.988.324
296	Retenciones no residentes	23.680	3.955.353
345	Planes y Fondos de pensiones	5.161	8.971.104
346	Subvenciones agricultura y ganadería	421	3.478.463
347	Operaciones con terceros	1.980.952	57.346.405
TOTAL		5.601.563	413.861.882

En el año 2006 se habilitaron las presentaciones por vía telemática del modelo 038 de relación de operaciones realizadas por entidades inscritas en registros públicos, del modelo 371 de declaración trimestral final de IVA en régimen general y simplificado, del modelo 480 de declaración resumen anual del impuesto sobre primas de seguros, del modelo 299 de declaración anual de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea y en otros países y territorios con los que se haya establecido un intercambio de información, y del modelo 996 de descuentos sobre ordenes de embargo de acreedores sobre devoluciones.

Se implantó la obligatoriedad de la presentación por Internet tanto del modelo 576 del impuesto especial sobre determinados medios de transporte como del modelo 200 de la declaración anual del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes.

5.4. SERVICIOS TELEMÁTICOS

Se ha implantado la aplicación «Certificados sin papel» (SCSP) que consiste en un servicio web para que los organismos de la Administración General del Estado puedan solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria certificados tributarios de los contribuyentes en relación con algún trámite que esté gestionando dicho organismo, sin necesidad de que los ciudadanos tengan que presentarlos.

Este servicio se encuadra dentro de un proyecto del Ministerio de Administraciones Públicas cuyo objetivo era el siguiente, según el documento de especificaciones funcionales:

Se pretende definir un servicio que permita a las unidades de las Administraciones Públicas acceder e intercambiar información relativa a los ciudadanos y otras personalidades jurídicas. Información que actualmente se intercambia indirectamente, exigiendo a los ciudadanos certificado que la contenga.

Una vez puesto en marcha el servicio, se eliminarían de los procedimientos los certificados en papel para los cuales existiera equivalente interno, de acuerdo al Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, que regula los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.

Ejemplos de algunos de los certificados que se pretende sustituir son:

- Certificado de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias, emitido por la Agencia Tributaria y necesario en la mayoría de los procedimientos de contratación con la administración.
- Certificado de estar al corriente de pago de obligaciones de Seguridad Social, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, similar al anterior.
- Certificado de empadronamiento, emitido por las entidades locales, y necesario para numerosos procedimientos de inscripción en colegios, actividades locales, asignación de centro sanitario, etc.
- Declaración de la renta, necesaria para solicitar becas, subvenciones, ayudas públicas.
- Certificados de servicios prestados, exigido en los concursos internos de la Administración.
- Certificados del INEM, etc.

También se ha implantado el servicio de cambio de domicilio. Es un servicio web para recibir las comunicaciones de cambio de domicilio desde cualquier ayuntamiento conectado a la plataforma desarrollada por el Ministerio de Administraciones Públicas, cuya función es realizar el intercambio de volantes electrónicos de empadronamiento entre los portales de las Administraciones Públicas emisoras de los mismos y los órganos y unidades administrativas de la Administración General del Estado destinatarios de los mismos denominado WS AGE.

El servicio telemático de comunicación del cambio de domicilio es uno de los veinte servicios básicos identificados en la lista de servicios públicos de Administración Electrónica aprobada por los Estados miembros, con el fin de realizar mediciones y comparativas sobre eGovernment, en el marco de la iniciativa eEurope.

Se define el servicio de comunicación del cambio de domicilio (announcement of moving, change of address) como el procedimiento estándar para la puesta en conocimiento de la autoridad de los datos relativos a la nueva dirección postal por parte de un ciudadano que ha cambiado de domicilio. Se trata, por lo tanto de un servicio dirigido a personas físicas.

5.4.1. Programas de Ayuda

Los Programa de Ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2006 fueron los correspondientes a:

- Declaraciones fiscales: Renta (Programa PADRE), Patrimonio (714), Sociedades (201 y 225), IVA (390, 392, 311 y 300) y Módulos-Pagos fraccionados (131, 310).
- Declaraciones informativas: Modelos 180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347 y 349.
- Módulo de impresión de Pagos Fraccionados, para los modelos 110, 115, 123, 130, 131, 202, 300, 310 y 311.
- Cálculo de Retenciones 2007.

Se ha continuado el desarrollo de la nueva arquitectura para los Programas de Ayuda iniciada en el año 2004, válida para cualquier sistema operativo, gracias al empleo de la plataforma JAVA/J2SE. En esta arquitectura se manejan actualmente:

- IVA 2006.
- Cálculo de Retenciones IRPF 2007.
- Informativas 2006.

Mediante el uso de estos programas de ayuda se cumplimentaron la mayoría de las declaraciones recibidas en la Agencia Tributaria, situándose la media de utilización en torno al 90 por ciento del total de las declaraciones.

Se continuó la política de interacción de los Programas de Ayuda de la Agencia Tributaria con el servidor WEB de la propia Agencia Tributaria, de modo que es posible acceder directamente desde el programa a la normativa específica, páginas FAQ, actualización del programa automática, control de integridad sobre los módulos descargados desde Internet, etc.

Respecto del programa PADRE RENTA en el ejercicio 2006, la novedad más significativa ha sido la introducción de un formato estandarizado para la cumplimentación de los datos del domicilio, con la consiguiente repercusión en la descarga desde Internet de los datos fiscales del contribuyente.

5.4.2. Tramitación telemática

Para favorecer la tramitación telemática de declaraciones, la Agencia Tributaria admitió otras 4 autoridades de Certificación de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica; y otras 3 para personas físicas, incluyendo el DNI electrónico. A la modalidad de pago de autoliquidaciones se adhirieron 3 (cargo) y 1 (tarjeta), entidades financieras, las entidades financieras adheridas para el pago de liquidaciones practicadas por la Administración se incrementaron en 4 (cargo) y 1 (tarjeta), las entidades financieras adheridas para el pago de tasas se incrementaron en 6 (cargo) y se sumaron otros 3 organismos al pago de tasas durante 2006.

5.4.3. Oficina Virtual de Aduanas e Impuestos Especiales

Se crea en la Oficina Virtual un portal específico para los operadores de comercio exterior con las Islas Canarias que durante 2006 pasaron a utilizar el sistema de ventanilla única VEXCAN. Este portal incluye un apartado normativo, un tutorial y una pequeña oficina virtual específica para VEXCAN en la que se pueden hacer consultas del arancel y de ficheros auxiliares, consultar las exportaciones VEXCAN, y en la que posteriormente se han integrado la consulta de importaciones y la pasarela de agrupaciones y pagos para el modelo 032.

Se crean en la Oficina Virtual entradas independientes para la consulta del DUA de exportación en formato antiguo y del nuevo DUA con formato europeo y número de referencia internacional MRN, así como la consulta de DUAs del sistema ECS por declarante en llegada. Desaparece definitivamente el viejo mensaje conjunto DUA-ET de exportación + tránsito. Supone la armonización de la principal declaración aduanera, el DUA, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea tanto en el formato como en el contenido, para los procedimientos de exportación y de importación. Se mantiene en lo posible la compatibilidad con el sistema anterior, y aunque las consultas de ambos tipos de DUAs se ofrecen por separado, la lógica interna de la contabilidad es la misma y el pago del modelo 031 se mantiene en una entrada única.

Se implanta una nueva herramienta –Despacho escaneado–. Esta nueva herramienta supone una notoria agilización del despacho de los DUAs sujetos a revisión documental (circuito naranja), ya que permite la presentación de la documentación exigida por los actuarios del despacho por vía telemática, en forma de ficheros que se van anexando al DUA por el propio operador, evitándole a éste los desplazamientos o el envío físico de documentos. El actuario siempre tiene la posibilidad, en caso de duda, de requerir al operador los documentos originales.

5.5. APLICACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL ADUANERO

ECS: Supone la puesta en marcha de un sistema europeo de control informatizado de la salida efectiva de exportaciones cuando éstas se realizan a través de un tercer Estado Miembro, sustituyendo el control en papel realizado sobre documentos de acompañamiento presentados por los operadores a la salida de las mercancías por mensajes informáticos intercambiados entre las aduanas afectadas.

Junto a la implantación del sistema de intercambio de mensajes europeos, similar al que existe con las mercancías en régimen de tránsito, y del mensaje de aviso de llegada de las mercancías a la aduana de salida, la puesta en marcha del sistema ha implicado además la normalización de las declaraciones de acuerdo con la normativa europea tanto en el formato como en su contenido.

El VEXCAN (Sistema de ventanilla única de exportación) consiste en la adopción de un procedimiento único y conjunto de presentación y tratamiento informático de las declaraciones de exportación sujetas al Régimen Económico Fiscal de Canarias. Con anterioridad a la puesta en marcha del sistema, los operadores debían realizar una doble declaración, ante la Agencia Tributaria y ante la Administración Tributaria Canaria, que en el nuevo sistema se sustituye por una única declaración que surte efectos ante ambas administraciones. El sistema constituye de hecho una ventanilla única que, además de la simplificación de trámites para los operadores, supone una nueva forma de colaboración entre administraciones, ya que el procedimiento se soporta sobre el sistema informático de la Agencia Tributaria, que se pone al servicio de la Administración Tributaria Canaria para el ejercicio de sus competencias.

En el nuevo sistema también se agiliza el despacho de las declaraciones, habilitándose para los operadores de comercio exterior en determinados casos la presentación telemática de las imágenes digitalizadas de la documentación complementaria al DUA, surtiendo también esta presentación efectos ante ambas administraciones.

Por otro lado, la adaptación del DUA de importación y exportación a la nueva normativa comunitaria ha supuesto la implantación de nuevos formatos y contenidos, así como la aplicación de nuevas reglas de validación. A modo de ejemplo, los documentos de la casilla 44 pasan a ser validados de acuerdo con el sistema TARIC y los empaquetamientos pasan a tener un tratamiento similar al de los tránsitos.

Antiguamente la tramitación de un acta en el sistema informático de aduanas requería su remisión al sistema BDC para su tramitación. Ahora es posible completar todo el proceso en el sistema informático de aduanas, la redacción del acta, su confirmación, el envío a la oficina, las alegaciones y el traslado al Inspector Jefe para su confirmación que puede ser expresa o tácita. La confirmación será tácita si el Inspector Jefe se inhiere de otras actuaciones, en cuyo

caso en el plazo de un mes el acta ira al SIR y al SCGA si es positiva, al SCGD si es negativa y al SCGA si es de cuota cero. El Inspector Jefe también puede hacer una confirmación expresa resolviendo o completando el Acta.

Por último, se ha implantado el Despacho escaneado. Esta nueva herramienta supone una notoria agilización del despacho de los DUAs sujetos a revisión documental (circuito naranja), ya que permite la presentación de la documentación exigida por vía telemática, en forma de ficheros que se van anexando al DUA por el propio operador, evitándole a éste los desplazamientos o el envío físico de documentos. El actuario siempre tiene la posibilidad, en caso de duda, de requerir al operador los documentos originales.

5.6. COLABORACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Relaciones de la Agencia Tributaria con las Administraciones tributarias forales

Las relaciones de colaboración de la Agencia Tributaria con las haciendas forales en lo que se refiere a la gestión de los tributos ha experimentado un importante impulso con la firma de los acuerdos de 18 de mayo (País Vasco) y de 15 de junio (Navarra) del año 2006. En estos acuerdos se han recogido las conclusiones de los diferentes grupos de trabajo de carácter técnico reunidos durante 2005. El contenido de dichos acuerdos es el siguiente:

- Se ha establecido un procedimiento amistoso sobre la localización efectiva del domicilio fiscal.
- Se ha acordado un procedimiento para los supuestos de ingresos tributarios en una Administración no competente así como a los supuestos de ingresos tributarios indebidos y unas reglas de coordinación que favorecen una buena interlocución entre unidades administrativas de las diferentes Administraciones.
- Se han elaborado unas normas de colaboración y coordinación de la actuación de las diferentes Administraciones tributarias competentes en materia de actas únicas en los supuestos de tributación conjunta, que se vienen aplicando por todas las Administraciones implicadas.
- Se ha adoptado una estrategia conjunta para la prevención, detección y represión del fraude organizado de IVA intracomunitario que comprende como ámbitos diferenciados los relativos a la prevención, detección del fraude en sus etapas iniciales y represión del fraude ya cometido.
- En el caso de Navarra, se ha establecido un procedimiento de embargo telemático de devoluciones tributarias por parte de las dos Administraciones.

Al margen de todas estas actividades realizadas en desarrollo de los acuerdos anteriormente mencionados, se ha analizado la forma de potenciar los

intercambios de información actualmente existentes de cara a la introducción de mejoras en la aplicación de los respectivos sistemas tributarios.

Entidades Locales

La Agencia Tributaria sigue potenciando la colaboración institucional con las entidades locales en el ámbito del suministro e intercambio de información así como en el área de recaudación, sin perjuicio de las actuaciones de colaboración en el ámbito del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En este sentido, durante el año 2006 se ha continuado impulsando la colaboración y el intercambio de información entre la Agencia Tributaria y las entidades locales a partir del Protocolo y los Convenios de Colaboración suscritos el 15 de abril de 2003 con la Federación Española de Municipios y Provincias. Estos convenios son:

- Convenio de colaboración en materia de intercambio de información de carácter tributario y gestión recaudatoria.
- Convenio de colaboración en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales.
- Convenio de colaboración para la recaudación en vía ejecutiva de los tributos de las Entidades Locales por parte de la Agencia Tributaria.
- Convenio de colaboración en materia de presentación telemática de declaraciones y comunicaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en representación de terceros.

Además, el 13 de diciembre de 2006 se firmó una Addenda al Convenio de colaboración en materia de intercambio de información y colaboración en la gestión recaudatoria. A través de ésta, el procedimiento de embargo de devoluciones tributarias por la Agencia por deudas con las entidades locales, habilitado hasta entonces únicamente para deudas de carácter tributario, permite la remisión por los entes locales de cualquier deuda de naturaleza pública, sea o no tributaria.

Relaciones internacionales

A finales de 2004, por Resolución del Presidente de la Agencia Tributaria de 26 de diciembre de 2004, se creó la Unidad de Coordinación de Relaciones Internacionales. La Resolución señala que el Grupo de Trabajo, creado con este cometido en 1997 con carácter temporal, culminó su misión y se precisa una unidad orgánica específica que asegure la coordinación de las actividades de carácter internacional de la Agencia Tributaria.

La Resolución integra la Unidad en el Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales y le asigna las funciones de desarrollo y coordinación de las relaciones de la Agencia con órganos e instituciones extranjeras y organismos internacionales que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

Con la colaboración de todos sus Departamentos y Delegaciones la presencia internacional de la Agencia se ha intensificado en el año 2006, gracias a la participación de sus expertos en las distintas instituciones y organismos internacionales, la prestación de asistencia técnica, la realización de cursos y la atención a numerosas visitas de delegaciones extranjeras.

5.7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN CATASTRAL

La principal novedad a destacar en cuanto a los sistemas de información catastral en 2006 es que, como consecuencia del nuevo contrato de comunicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, la Dirección General del Catastro disfruta de un nuevo entorno de comunicaciones, lo que por un lado le permite disponer de su propia salida a Internet, y por otro, ha mejorado las comunicaciones de los servicios centrales con las Gerencias y Subgerencias del Catastro, con un mayor ancho de banda disponible. Estas dos acciones han permitido dotar a todos los empleados de cuenta de correo electrónico y universalizar el acceso a Internet. Al mismo tiempo, esto ha exigido implementar un entorno de seguridad perimetral propio con servicios tipo antivirus y antispam, de una gran complejidad técnica.

Por otra parte, durante el ejercicio 2006 se han continuado los trabajos iniciados en 2005 para la puesta en marcha de una plataforma, denominada «escritorio de aplicaciones de gestión catastral», que permite a las entidades colaboradoras con el Catastro (Ayuntamientos y Diputaciones) acceder directamente a las aplicaciones catastrales, como SIGECA (Sistema de Gestión Catastral) y SIGCA (Sistema de Información Geográfico Catastral), a través de servidores de aplicaciones (tipo Citrix).

En lo que respecta a los programas y aplicaciones informáticas del Catastro, hay que destacar el esfuerzo de adaptación de los aplicativos informáticos a diversas disposiciones como la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal; el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, de desarrollo reglamentario del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario; la Orden EHA/3188/2006, de módulos de valoración; y la Orden EHA/3482/2006, de modelos de declaración catastral. Además, se ha producido la incorporación de procedimientos, derivados de otras tantas instrucciones o circulares internas, como los de subsanación de discrepancias, solicitudes de distintos tipos, reclamaciones ante tribunales económico-administrativos o expedientes sancionadores.

Los procesos de adaptación han supuesto, en algún caso, la definición de un nuevo modelo de datos y estructura de las bases de datos catastrales, como el Modelo Unificado de Catastro (MUC), derivado de las innovaciones en la clasificación de bienes del Real Decreto 417/2006, que suponen un profundo

cambio de los sistemas y aplicaciones informáticas pero, sobre todo, constituyen un auténtico cambio cultural de la organización catastral en su conjunto, y sus modos de hacer. Estos cambios han afectado a los procedimientos de valoración colectiva general, con tratamiento simultáneo de la información catastral rústica y urbana, en especial de la cartografía; y han establecido un procedimiento de valoración de las construcciones de naturaleza rústica que no existía hasta la fecha. Las actuaciones realizadas más importantes en los diferentes subsistemas se reseñan a continuación:

A) Sistema de Información de Gestión Catastral SIGECA

En primer lugar, señalar que durante el año 2006 se desarrollaron tres versiones de SIGECA con muchas novedades y nuevas funcionalidades de distinto calado, como las que se señalan en los epígrafes siguientes.

- Adaptación de modelos de datos y aplicaciones al Modelo Unificado de Catastro antes citado mediante el rediseño total del modelo de datos, la incorporación de novedades tales como la existencia de fincas con bienes inmuebles rústicos y urbanos, la calificación de rústica del suelo que ocupa un diseminado o la valoración de las construcciones rústicas. Esto afecta a la estructura de base de datos, a los procesos y procedimientos, información en pantalla, documentos, formatos de intercambio, certificaciones, etc.
- Adaptación a la Orden de módulos e implementación de un modelo de valoración de construcciones de naturaleza rústica. El módulo de ponencias se ha visto afectado y, además, se han cambiado los modelos de notificación de los procedimientos de valoración colectiva y el nuevo procedimiento de valoración de construcciones agrarias.
- Se han desarrollado y aprobado por diversas Resoluciones los nuevos formatos de intercambio de información catastral en «Extensible Markup Language» (XML) y la definición del esquema de Catastro (XCat) en este formato que, además, contemplan las novedades como consecuencia de la incorporación de cotitulares, del nuevo modelo de Catastro unificado y de los nuevos procedimientos de intercambio de información con notarios, registradores, ayuntamientos, AEAT, etc. Además se han definido los flujos de intercambio con agentes externos en XML (padrón, VARPAD, FIN, notarios y registradores). También se han definido los distintos modelos o escenarios de colaboración (ficheros, acceso directo vía escritorio de aplicaciones de gestión catastral citrix, web Services vía XML). Finalmente, se ha llevado a cabo una jornada informativa para colaboradores externos sobre formatos Intercambio, con más de 400 asistentes.

- Colaboración interadministrativa: además de la actualización y consolidación de titulares con la AEAT, se ha capturado la información de IRPF correspondiente a la campaña 2005 y se han incorporado a las bases de datos del Catastro más de 3,1 millones de cotitulares.
- Se han desarrollado y perfeccionado las funcionalidades de Catastro relativas al acceso directo de entidades colaboradoras a Catastro externo; además de los municipios de Madrid y Barcelona se han incorporado otros a esta modalidad de trabajo que implica la conexión directa con la Gerencia afectada. Entre las nuevas utilidades incorporadas a este módulo están la tramitación de recursos y subsanación de discrepancias por parte de entidades colaboradoras.
- Mejora de otras aplicaciones como el Sistema de Información Municipal INCA que permite almacenar toda la información municipal y de convenios accesible desde un entorno gráfico. Incorporación de nueva funcionalidad a la aplicación gráfica ALMENA y acceso por parte del personal de la Línea Directa de Catastro a la información de SIGECA en las Gerencias, que incluye información sobre los Puntos de Información Catastral PIC y los convenios. Se han realizado dos versiones de INDI-CAT, para incluir el plan de objetivos y datos de expedientes de más de 12 meses y posibilidad de obtención de datos del parte de actividad por municipio. Finalmente se ha implementado un nuevo SIECE, que permite la centralización y su envío por XML, de forma automática.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades como bloqueo de parcelas y Base Imponible (BI); expediente de registro; acceso desde la Gerencia Regional a las Gerencias Territoriales de su ámbito; captura de finca registral y valor declarado.

B) Sistema de Información Geográfico Catastral SIGCA

Como en el caso de SIGECA (sistema de gestión catastral) los desarrollos abordados giraron en torno a dos temas fundamentales: el modelo unificado de Catastro que supone, en la práctica, la unificación definitiva de la cartografía catastral y la valoración de las construcciones de naturaleza rústica. Al mismo tiempo se ha trabajado para el perfeccionamiento y mejora del módulo para la elaboración de ponencias de valoración catastral. El número de versiones distribuidas, diez, puede dar una idea del esfuerzo realizado.

Otro tema específico del Sistema de Información Geográfico Catastral y del área de cartografía informatizada, es el de la convergencia entre la información gráfica catastral y la del denominado Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En efecto, durante el año 2006 se han desarrollado herramientas técnicas que permiten la comparación de ambos

sistemas de información geográfica para verificar la existencia de giros, desplazamientos; diferencias en la forma, dimensión y numeración de las parcelas, etc. Es decir, herramientas que han permitido realizar un diagnóstico de las divergencias existentes, lo que ha de permitir la elaboración de un plan de convergencia y la puesta a punto de la metodología más apropiada para su corrección.

Se han mejorado las herramientas existentes relacionadas con el formato de intercambio de croquis catastrales (FXCC), la certificación descriptiva y gráfica, o el cruce de bases de datos gráficas y alfanuméricas. Además, se han mejorado las herramientas para la incorporación de información gráfica a la Base de Datos Nacional del Catastro y a la Oficina Virtual del Catastro.

Durante el ejercicio de 2006, el Servidor Web de Mapas Catastrales (servicios WMS) que permite acceder y superponer la cartografía catastral urbana y rústica desde cualquier navegador o sistemas de información geográfica, puesto en marcha en el año anterior, ha sido ampliamente utilizado por las infraestructuras de datos espaciales del Consejo General Geográfico y de las Comunidades Autónomas, así como los propios servicios catastrales, otras entidades públicas y hasta por particulares y empresas. Además, se ha elaborado un programa o pasarela que permite utilizar el WMS sobre Google Earth, y se han diseñado herramientas de búsqueda de Referencia Catastral y enlace desde el WMS con la información alfanumérica de cada parcela en OVC. Finalmente se ha producido el desarrollo y puesta en servicio de la primera versión de un servicio WFS (Web Feature Server) que permite suministrar cartografía vectorial por Internet.

C) Base de Datos Nacional del Catastro

En este ámbito procede mencionar los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de domicilios fiscales y cambios de nombre o razón social de personas físicas y jurídicas en BDNC y replicación en las Bases de Datos de Gerencias.
- Incorporación de los datos de Renta 2005 a las Bases de Datos de Catastro y desarrollo de herramientas de acceso en modo consulta a dicha información para corrección de discrepancias.
- Identificación y herramientas para el mantenimiento interactivo del censo de fallecidos.
- Adaptación del mantenimiento de BDNC al nuevo modelo de cotitularidad y desarrollo de una nueva aplicación BDNC-WEB
- Adaptación en SIGECA-BDNC del subsistema de consolidación y del mantenimiento de persona para la autenticación en línea contra el censo de contribuyentes de la AEAT.

Por último en lo que se refiere al Plan de calidad de los titulares catastrales, este sufre importantes modificaciones debido a la incorporación de cotitulares y derechos.

En el siguiente cuadro se indica la evolución del Plan de calidad de titulares desde el año 2000.

Cuadro 3.55

EVOLUCIÓN PLAN DE CALIDAD DE LOS TITULARES CATASTRALES

	Titulares urbana			Titulares rústica		
	Titulares	Consolidados	%	Titulares	Consolidados	%
diciembre 2000	16.909.347	10.599.178	62,70	7.437.897	3.294.048	44,30
diciembre 2001	17.125.308	11.005.202	64,30	7.368.800	3.453.888	46,90
diciembre 2002	17.437.033	12.070.489	69,20	7.292.081	3.774.493	51,80
diciembre 2003	17.764.695	13.507.120	76,00	7.278.961	4.019.483	55,20
diciembre 2004	17.733.239	14.040.484	79,20	7.254.206	4.202.022	57,90
diciembre 2005	20.752.010 (*)	18.129.917	87,40	7.312.067	4.650.164	63,60
diciembre 2006	22.770.576	20.428.738	89,70	7.339.905	4.940.843	67,30

(*) Se incorporan titulares consolidados declarados en renta 2003 y 2004.

6. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TRIBUTARIA

El presente epígrafe refleja las actuaciones más significativas llevadas a cabo a lo largo del año 2006, como fruto de los permanentes esfuerzos que la Administración tributaria realiza para ofrecer a todos los ciudadanos un amplio conjunto de servicios que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

6.1. CONSULTAS TRIBUTARIAS EN 2006

Los contribuyentes pueden formular a la Dirección General de Tributos consultas respecto al régimen, la clasificación o la calificación tributaria que en cada caso les corresponda. La contestación a estas consultas tributarias escritas, formuladas antes de la finalización del plazo establecido para el ejercicio de los derechos, la presentación de declaraciones o autoliquidaciones o el cumplimiento de otras obligaciones tributarias, debe realizarse en el plazo de seis meses desde su presentación y tiene efectos vinculantes para los órganos y entidades de la Administración tributaria encargados de la aplicación de los tributos en su relación con el consultante, salvo que planteen cuestiones relacionadas con el objeto o tramitación de un procedimiento, recurso o reclamación iniciado con anterioridad a la formulación de la consulta.

Durante el año 2006 la Dirección General de Tributos contestó 2.612 consultas. De estas contestaciones 2.578 tenían carácter vinculante. La distribución por materias de las contestaciones se muestra en el cuadro 3.56.

Cabe destacar que el 32,8 por ciento de las consultas vinculantes se refirieron al IVA y el 26,6 por ciento al IRPF, mientras que en las consultas no vinculantes las materias sobre las que versaron fueron, principalmente, el IS (38,2 por ciento) y el IVA (32,4 por ciento).

Cuadro 3.56

CONSULTAS TRIBUTARIAS RESUELTAS EN 2006

Consultas	Vinculantes	No vinculantes	Total
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	685	5	690
Impuesto sobre Sociedades	534	13	547
Impuesto sobre el Valor Añadido	845	11	856
Operaciones Financieras	133	0	133
Tributos Patrimoniales	194	0	194
Tributación de no Residentes	29	2	31
Tributos Locales	70	0	70
Impuestos Especiales y Tributos sobre el Comercio Exterior	53	0	53
Normativa tributaria general	35	3	38
TOTAL	2.578	34	2.612

6.2. SERVICIOS DE INFORMACIÓN

6.2.1. De la Agencia Tributaria

6.2.1.1. Información no personalizada

Esta información se suministra a los ciudadanos con carácter general y sin mediar petición expresa de éstos. La Agencia Tributaria informa a los ciudadanos mediante campañas de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación. Asimismo, envía cartas informativas y edita guías, manuales prácticos y publicaciones informativas cuyo objetivo es ofrecer a los contribuyentes información específica sobre los tributos que les pueden afectar.

Cuadro 3.57

INFORMACIÓN NO PERSONALIZADA

	2005	2006	% Variación 2006/2005
Cartas informativas	36.270.697	38.970.226	7,44
Manuales prácticos	468.000	429.500	-8,23
Publicaciones informativas	11.489.000	15.800.450	37,52

Número de ejemplares enviados.

6.2.1.2. Información individual

La Agencia Tributaria presta además servicios de información previa petición de los ciudadanos.

Información telefónica general

A través del servicio de información telefónica centralizada (único número de teléfono para todo el territorio nacional e independiente de los servicios de información de las Delegaciones y Administraciones, el 901 33 55 33) se han atendido 5.476.178 llamadas, con un nivel de cobertura respecto a las llamadas recibidas del 92,44 por ciento.

Con motivo de la campaña de renta, se reforzaron las plataformas de información tributaria desde el 17 de abril hasta el 30 de junio con 555 puestos y 884 personas, atendándose en dichos meses 2.669.253 llamadas.

Cuadro 3.58

INFORMACIÓN TELEFÓNICA GENERAL

	2005	2006	% Variación 2006/2005
Llamadas recibidas (1)	6.169.434	5.924.042	-3,98
Llamadas atendidas (2)	5.750.511	5.476.178	-4,77
Cobertura (2)/(1)	93,21%	92,44%	-0,83
Intentos (1)/(2)	1,07	1,08	0,93

Consultas al programa Informa

El programa INFORMA es el cauce principal para obtener información escrita de la Agencia Tributaria. Consiste en una base de datos de preguntas y respuestas tributarias a las que pueden acceder tanto usuarios internos como externos. El programa INFORMA también está disponible para su consulta a través de Internet.

En 2006, los accesos al consultorio fueron 4.727.070, un 83 por ciento más que en 2005.

6.2.2. De la Dirección General del Catastro

En el servicio de información telefónica prestado a través de la Línea Directa del Catastro (número 902 37 36 35), que opera de lunes a viernes, ininterrumpidamente, de 9 a 19 horas excepto festivos de ámbito nacional, los ciudadanos pueden obtener, además de información de carácter general, otra más individualizada sobre datos catastrales contenidos en las notificaciones emitidas en los procesos de valoración colectiva de carácter general y, asimismo, en el municipio de Madrid información específica durante el período voluntario de cobro del IBI.

El servicio prestado por la Línea Directa del Catastro viene teniendo una amplia acogida entre los ciudadanos, según se desprende de los datos de utilización recogidos en el cuadro 3.59, que muestra una evolución creciente en volumen de llamadas atendidas en 2006 respecto al año precedente.

Cuadro 3.59

**SERVICIO LÍNEA DIRECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO. AÑOS 2005 Y 2006**

	2005	2006	% Variación 2006/2005
Llamadas atendidas	664.092	839.416	26,40
Citas previas concertadas	128.365	119.909	-6,58

Por otra parte, y con la pretensión de ofrecer un servicio integral, a través de dicha Línea Directa se pueden concertar citas previas para aquellas solicitudes de información que requieran una atención personalizada por parte de personal especializado de cada Gerencia y Subgerencia del Catastro. Se ha producido una disminución en las mismas del 6,5 por ciento respecto al ejercicio precedente debido a la implantación de mayores herramientas informáticas puestas a disposición del servicio, que han redundado en una mayor capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas ante el mismo y, en consecuencia, menor necesidad de acudir presencialmente a las respectivas oficinas.

Ha sido relevante el esfuerzo de difusión y publicidad del servicio de información telefónica y del sistema de cita previa, a través de carteles publicitarios, elaboración y distribución de dípticos informativos, impresión del número de teléfono en los documentos notificados por el Catastro, etc.

La Línea Directa del Catastro presta, también, un servicio de consulta e información al ciudadano a través de correos electrónicos que, como muestra el cuadro 3.60, ha sido muy utilizado con un aumento del 54,3 por ciento de los correos contestados desde enero a diciembre de 2006 frente al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 3.60

**CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS POR LA LÍNEA DIRECTA
DEL CATASTRO. AÑOS 2005 Y 2006**

	2005	2006	% Variación 2006/2005
Correos electrónicos	2.970	4.584	54,34

6.3. SERVICIOS DE AYUDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los servicios de ayuda tienen por objeto facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones. La Agencia Tributaria proporciona programas informáticos para que el contribuyente pueda realizar por sí mismo su declaración. Además, la Agencia Tributaria ayuda directamente al contribuyente a confeccionar la declaración, bien en las propias oficinas de la Agencia, bien en entidades colaboradoras.

La Agencia facilita también al contribuyente los datos fiscales para la declaración de la Renta y envía, en aquellos casos en que proceda, el borrador de declaración de la Renta a su domicilio, previa solicitud.

6.3.1. Borrador de declaración de renta

Para facilitar a los contribuyentes que puedan cumplir con sus obligaciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la Agencia Tributaria confecciona un borrador de declaración a los ciudadanos que lo soliciten.

El borrador recibido, una vez revisado por los contribuyentes, puede ser confirmado por distintas vías (por teléfono, Internet, SMS, etc.) o completado o modificado. Los datos del año 2006 ponen de manifiesto una consolidación definitiva del servicio y un incremento significativo (27,81 por ciento) de su demanda.

6.3.2. Programas informáticos de ayuda

En la actualidad, existen programas informáticos de ayuda para la confección de las principales declaraciones. Con estos programas se generan la mayor parte de las declaraciones recibidas, tanto en papel con código PDF (Portable Data File) como en soporte magnético o por Internet.

Programa de Ayuda para la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PADRE)

Este programa puede adquirirse en CD-Rom o descargarse de la página web de la Agencia www.agenciatributaria.es.

Además, los contribuyentes que no dispongan de un ordenador personal o lo prefieran pueden acudir a las oficinas de la Agencia Tributaria o a las de determinadas entidades colaboradoras para que se les confeccione la declaración por personal especializado que utiliza el programa PADRE.

Otros programas de ayuda para la confección de declaraciones

Los Programas de Ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2006 fueron los correspondientes a:

- Declaraciones fiscales: Renta (Programa PADRE), Patrimonio (714), Sociedades (201 y 225), IVA (390, 392, 311 y 300) y Módulos (131, 310).
- Declaraciones informativas: Modelos 180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347 y 349.
- Módulo de impresión de Pagos Fraccionados, para los Modelos 110, 115, 123, 130, 131, 202, 300, 310 y 311.
- Cálculo de Retenciones 2007.

6.3.3. Servicio de cita previa

El servicio de cita previa está diseñado para que las citas se concierten mediante Internet (sin certificado de usuario) o telefónicamente al número 901 22 33 44, aunque, en determinados supuestos excepcionales, también se pueden concertar directamente en las oficinas de la Agencia Tributaria. No obstante, como novedad durante la Campaña de Renta 2005, se pudo concertar cita para rectificar borrador a través de la unidad de reconocimiento de voz (VRU).

Durante 2006 se concertaron 3.700.038 citas para la solicitud de confección de declaraciones o para la rectificación del borrador de declaración.

6.3.4. Centro de atención telefónica

Este servicio nació para agilizar al máximo las devoluciones tributarias a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En la actualidad, mediante este servicio no sólo se informa sobre el procedimiento de devolución rápida y se calcula el importe de la devolución, sino que se atiende cualquier duda o discrepancia que se produzca, se informa sobre el estado de tramitación de devoluciones y se pueden realizar otras gestiones sin desplazamiento a las oficinas de la Agencia.

6.3.5. Unidades de reconocimiento de voz (901 12 12 24)

Se trata de un servicio automatizado de atención las 24 horas diarias.

Mediante las unidades telefónicas automáticas de reconocimiento de voz se prestaron durante 2006 los siguientes servicios: solicitud de etiquetas identificativas, información automática sobre devoluciones de Renta, IVA y Sociedades, solicitud de datos fiscales para la declaración de la renta, confirmación de cartas anexos enviadas a contribuyentes que el año anterior fueron no declarantes, confirmación de borradores de declaración con resultado a devolver o negativo, solicitud de cita previa para rectificar el borrador y petición de certificados de renta. El número total de llamadas recibidas en dichas unidades de reconocimiento de voz ha sido de 5.917.619.

6.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad

Las mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en la Seguridad Social o mutualidad tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales por cada hijo menor de tres años.

La Agencia Tributaria durante 2006 ha acordado el pago por este concepto de un importe de 650,1 millones de euros, que procedían de 733.159 solicitudes presentadas.

6.4. SERVICIOS EN INTERNET

6.4.1. Página web de la Agencia Tributaria: Oficina Virtual

En el servidor seguro (<https://aeat.es>) se implantaron, entre otros, los siguientes nuevos servicios prestados a través de Internet:

- Presentación de documentación a través del registro telemático, incorporando las opciones de intercambio de documentación del Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales, solicitud de informes por la Dirección General de Tributos en relación con consultas tributarias, aportación de documentación relacionada con la solicitud de reconocimiento del derecho a la aplicación del tipo impositivo reducido, aportación de documentación relacionada con el impuesto sobre la renta de no residentes (modelos 210, 215, 212 y 213), aportación de documentación relacionada con el impuesto sobre sociedades e impuesto sobre la renta de no residentes (modelos 200, 201 y 225), aportación de documentación relacionada con la solicitud del NIE a requerimiento de la Agencia Tributaria y acreditación del Número de Extranjero (NIE).
- Borradores que sin certificado de usuario permiten obtener en PDF una declaración validada para el modelo 06 de declaración del impuesto especial sobre determinados medios de transporte con exenciones y no sujeciones sin reconocimiento previo, el modelo 211 de retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente y el modelo 214 de declaración simplificada de no residentes sin establecimiento permanente.
- Domiciliación de Sociedades en las declaraciones presentadas por Internet y modificación de la cuenta.

- Consulta por lotes con NIF de presentaciones realizadas
- Consultas integras sin certificado conociendo el código electrónico
- Validación de NRCs de liquidaciones practicadas por la Administración
- Adaptación de la pasarela de pago de impuestos a la Resolución del 26 de julio de 2006
- Solicitud y concesión de NIF provisional por el convenio con el Consejo General del Notariado.

6.4.2. Página web del Catastro y Oficina Virtual

La página web del Catastro, integrada en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda, permite acceder a los siguientes servicios: a) Información de carácter general sobre servicios, productos, procedimientos y normativa catastral; b) Estadísticas catastrales y atlas digital del Catastro; c) Productos catastrales; d) Información para Ayuntamientos, CCAA, Notarios y Registradores; e) Servicio de contacto a través de correo electrónico y directorio de consultas más frecuentes; f) Suscripción al Boletín Digital del Catastro g) Suministro de información de ponencias de valores en Internet. Durante el ejercicio de 2006, se ha reformado en profundidad la estructura y contenido de la página web, y además se han realizado los trabajos necesarios para lograr que sea una página accesible con calificación AA.

Los resultados en cuanto al número de visitas y consultas realizadas a dicha página web en los últimos años se recogen en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.61

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VISITAS A LA PÁGINA WEB DEL CATASTRO

Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Nº de visitas	54.066	189.022	351.731	549.982	882.794	3.159.832	5.438.319

El Catastro emitió en 2006 casi tres millones de certificaciones, 523.000 directamente en las Gerencias Territoriales y más de 2.324.000 a través de la Oficina Virtual del Catastro. Además durante el ejercicio 2006, la OVC se ha consolidado como la pasarela a través de la que se ha intercambiado información, dentro de los procedimientos de colaboración establecidos y en los formatos pactados con los notarios, registradores de la propiedad, ayuntamientos, Diputaciones y demás entidades colaboradoras.

La Oficina Virtual del Catastro en Internet presta los siguientes servicios:

- a) Consulta libre de datos catastrales no protegidos
- b) Consulta a los datos catastrales protegidos de la BDNC y obtención de certificados telemáticos literales
- c) Comprobación de certificados catastrales telemáticos
- d) Intercambiador de ficheros con Administraciones que colaboran en la gestión catastral
- e) Navegación por la cartografía catastral urbana y rústica e identificación de parcelas
- f) Emisión de certificaciones descriptivas y gráficas
- g) Suministro de información por lotes.
- h) Servidor de mapas web (WMS y en 2006, WFS) de cartografía catastral,
- i) Incorporación de los Puntos de Información Catastral (PIC), así como herramientas para el alta y gestión de usuarios de los mismos (mejorada en 2006)
- j) Adaptación para uso del DNI-e (uno de los primeros centros directivos de la Administración en hacerlo), e incorporación de otras firmas electrónicas.
- k) Se diseñan Servicios Web para la consulta masiva de datos catastrales protegidos y no protegidos: callejero, coordenadas, Certificación descriptiva y gráfica, etc.
- l) Se desarrolla una aplicación para la modificación de titularidad en OVC para las oficinas de atención al público en procedimientos de valoración colectiva de carácter general.
- m) Se desarrolla una aplicación en la OVC que permite el registro de expedientes, tanto en las oficinas citadas en el punto anterior, como para uso de las entidades colaboradoras.
- n) Durante el mes de septiembre se puso a disposición de los usuarios registrados de la OVC una encuesta sobre el funcionamiento de la misma.

Los resultados obtenidos en la OVC, de enero a diciembre de 2006, se ofrecen en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.62

CONSULTAS A LA OFICINA VIRTUAL DEL CATASTRO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2006

Clase	Número
Número de usuarios registrados	40.837
Número de organizaciones	10.626
Usuarios PIC	4.205
Visitas realizadas	11.538.485
Consultas a datos no protegidos	42.736.550
Consultas a cartografía	95.765.132
Consultas a datos protegidos	5.062.745

Es interesante destacar que estas cifras suponen duplicar las de 2005 prácticamente en todos los epígrafes, en especial en la consulta de datos no protegidos y consultas a cartografía. También cabe destacar el incremento de usuarios de los PIC.

6.5. SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA GESTIÓN ADUANERA

6.5.1. *Despacho aduanero de mercancías*

El indicador tiempo medio de despacho es el que se utiliza para medir el tiempo que transcurre entre el momento de admisión de la declaración ante la aduana, bien sea físicamente (para declaraciones de comprobación documental –a las que se asigna el circuito naranja– o de comprobación física de la mercancía –circuito rojo–) o por medios telemáticos (para las demás declaraciones –circuito verde–), y el momento del despacho. Viene a reflejar el tiempo de tramitación administrativa de las declaraciones de aduana. Este indicador ha sido de 28,32 minutos (en 2005 fue de 25 minutos).

El tiempo medio de tramitación (tiempo de disponibilidad) es el tiempo que transcurre desde el momento en que se presenta la declaración por medios telemáticos (con independencia del circuito asignado) y el momento del despacho. Este indicador viene a reflejar el tiempo de tramitación de las declaraciones aduaneras, incorporando el tiempo imputable a los representantes aduaneros. Este indicador se redujo, pasando de 5,52 horas en 2005 a 4,73 horas en 2006.

En el marco de los procedimientos aduaneros, en el año 2006 se ha continuado con la implementación de un conjunto de proyectos encaminados a agilizar el despacho aduanero y favorecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos pasivos, todo ello sin menoscabo del control aduanero

que corresponde efectuar sobre las operaciones de comercio exterior. Entre otros, cabe destacar los siguientes:

- Se ha modificado la tramitación de las declaraciones de exportación en un doble ámbito, ya que por un lado se ha adecuado la codificación de las casillas de la declaraciones a las exigencias comunitarias contempladas en el Reglamento 2454/1993 y por otro se ha introducido un nuevo sistema de gestión de declaraciones de exportación con salidas indirectas, el denominado sistema Export Control System (ECS).
- Respecto a la primera de las cuestiones mencionadas anteriormente, el denominado DUA 2006, supone el primer paso hacia una gestión común, en todos los países de la Unión Europea, de las declaraciones aduaneras. En la medida en que todos los proyectos comunitarios vayan fraguándose se producirá el efecto de que la frontera exterior común, a efectos aduaneros, será una auténtica realidad, con procedimientos, declaraciones y sistemas homogéneos en todos los países.
- Respecto de la segunda de las cuestiones, el denominado sistema ECS, España ha sido el primer país comunitario que lo ha implantado. El objetivo de este sistema es garantizar, de una manera sencilla, automática y sobre todo consistente, que las operaciones de exportación iniciadas en un punto o país comunitario, finalizan sin incidentes en otro punto o país, mediante la sustitución de los modelos de intercambio de declaraciones (ejemplares 3) en papel que suponían cargas de trabajo excesivas para las aduanas e incertidumbre para los operadores.
- A nivel interno debe destacarse la creación de la Ventanilla Única Exterior Canaria, que desde el año 2006 permite a los operadores que vayan a presentar declaraciones de exportación, desde el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, tanto para la Agencia Tributaria como para la Administración Tributaria Canaria en un único acto, informático, con lo que se reduce de una manera importante el coste, tanto directo como indirecto, de las operaciones de exportación desde Canarias. El éxito de este proyecto ha determinado que se continúe con proyectos de colaboración entre ambas administraciones con vistas a extender este modelo al resto de declaraciones aduaneras.
- Finalmente, en diciembre de 2006 se publicó el Reglamento 1875/2006 que modifica el Reglamento 2454/1993 por el que se aprueban las disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario. Este Reglamento desarrolla la denominada «Enmienda de Seguridad» del Código Aduanero y aunque lo más relevante de esta modificación entra en aplicación el 1/1/2008 o el 1/7/2009, debe mencionarse puesto que de una manera expresa se mencionan todas aquellas actividades que deben realizar las autoridades aduaneras en pro de la consecución de un mundo más seguro para los ciudadanos de la Unión, tanto en el ámbito de la seguridad, como en el ámbito de la protección a los consumidores.

6.5.2. Otros expedientes de gestión

Se han tramitado otros expedientes referidos a la concesión de regímenes aduaneros económicos y regímenes simplificados, franquicias, contingentes y otras tareas de Gestión de Aduanas que se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.63

OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN TRAMITADOS POR EL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Regímenes aduaneros económicos y simplificados	Número
AUTORIZACIONES ALMACENES DEPÓSITO TEMPORAL Y LOCAL MERCANCIAS DE EXPORTACIÓN	43
AUTORIZACIONES PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DOMICILIACIÓN	7
DEPÓSITOS ADUANEROS Y DISTINTOS DE LOS ADUANEROS	110
PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	
Autorizaciones Procedimiento Normal y Simplificado	288
Autorizaciones Perfeccionamiento Activo Fiscal	94
PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y TRANSFORMACION BAJO CONTROL ADUANA	
Solicitudes y autorizaciones	214
TRÁNSITO COMUNITARIO/COMÚN	
Autorizaciones procedimiento Tránsito Comunitario Común (*)	107
Autorizaciones procedimientos simplificados (Tránsito marítimo y aéreo)	38
Autorizaciones Servicio Marítimo Regular (**)	57
SOLICITUDES DE FRANQUICIAS	
Franquicias diplomáticas	3.499
Resto franquicias	4.890
CONTINGENTES	
Solicitudes	19.408
ORIGEN	
Solicitudes Exportadores Autorizados	152
Solicitudes comprobación EUR-1 «a posteriori»	287
Consultas varias	95
INFORMACIÓN ARANCELARIA VINCULANTE	
Otras consultas en el área de Arancel	516
POLÍTICA AGRÍCOLA COMUNITARIA	
Comunicaciones F.E.G.A.	51
Expedientes reparos F.E.G.A.	1.313
Expedientes de control producción azúcar e isoglucosa	60

(*) Incluye las autorizaciones de expedidor y destinatario autorizado, así como las de destinatario autorizado exclusivamente.

(**) Incluye autorizaciones postergaciones a la original debidas a la modificación de variables de ésta.

6.5.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Especiales

A lo largo de 2006 se ha continuado de forma intensa con la política de facilitar al contribuyente su relación vía Internet en el ámbito de la gestión de los Impuestos Especiales y el Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos (IVMDH). Fruto de ese esfuerzo es la posibilidad de presentar por esa vía los siguientes grupos de documentos:

- Presentación de Relaciones Informativas: Modelos 500, 503, 511, 512, 540, 541, 542, 543, 551 y 552.
- Presentación de Declaraciones de Operaciones: Modelos 510, 518, 519, 520, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 570 y 580.
- Presentación de solicitudes: Modelo 517.
- Presentación de solicitudes de devolución del impuesto: Modelos 506, 507, 508, 524, 545, 546, 572 y 590.
- Presentación pago por Internet: Modelos 560, 561, 562, 563, 564, 566 y 569.

El continuado proceso de implementación de la vía telemática para la presentación de todos estos documentos, que en total ascendieron a 7,4 millones durante 2006, se refleja en el descenso de los presentados de forma manual. En 2006 los documentos presentados por esta última vía fueron de sólo el 9,5 por ciento del total.

6.6. FACILIDADES PARA EL PAGO DE DEUDAS

El cobro de las deudas tributarias de la Agencia Tributaria en período voluntario se realiza a través de entidades de crédito autorizadas (entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria).

6.6.1. Entidades colaboradoras

A 31 de diciembre de 2006, la Agencia Tributaria tenía autorizadas para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria 189 entidades, que recaudaron 220.871 millones de euros.

La distribución entre los distintos tipos de entidades de crédito se recoge en los siguientes cuadro y gráfico:

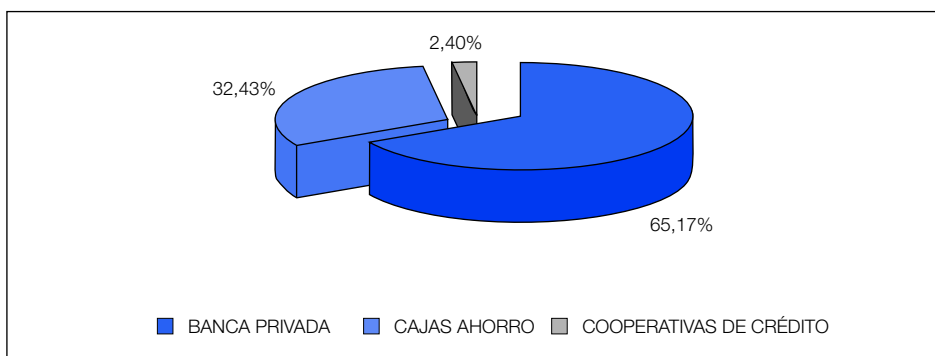
Cuadro 3.64

ENTIDADES COLABORADORAS (Millones de euros)

	2005	2006	% Var. 06/05
Banca Privada	131.215	143.933	10
Cajas de Ahorro	60.252	71.632	19
Coop. Cajas Rurales	4.481	5.306	18
TOTAL	195.948	220.871	13

Gráfico 3.6

RECAUDACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS 2006. IMPORTES



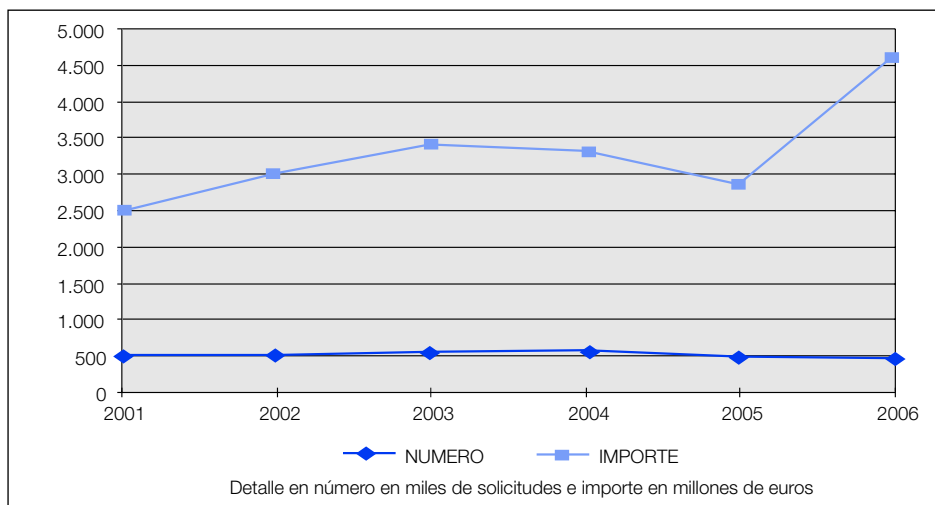
Las entidades colaboradoras están sujetas a los sistemas de seguimiento y control de la Agencia Tributaria. Durante el año 2006, se practicaron actuaciones de comprobación sobre veintisiete entidades, seis de las cuales fueron controladas desde un punto de vista integral. Se ha procedido a la apertura de ocho expedientes sancionadores a entidades colaboradoras. En 2006 se resolvieron once expedientes, con el resultado de la adopción de medidas restrictivas (suspensión temporal) de la autorización concedida y se practicaron 177 liquidaciones de intereses de demora a 82 entidades por ingresos fuera de plazo.

6.6.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago

Los aplazamientos y fraccionamientos de pago constituyen una forma eficaz de facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Esta posibilidad afecta tanto a las deudas en período voluntario como a las que se encuentran en período ejecutivo. El siguiente gráfico muestra la evolución en número e importe de los aplazamientos solicitados, desde 2001 hasta 2006.

Gráfico 3.7

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS 2001-2006



Cuadro 3.65

RESUMEN DE LA GESTIÓN DE APLAZAMIENTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006. TOTAL NACIONAL (Millones de euros)

Situación de la deuda	Total solicitudes (*)	Concedidos	Denegados	Total resueltos	Pendientes al 31-12-06
TOTAL					
Número	473.600	289.114	129.239	418.353	55.247
Importe	4.974,97	1.578,49	1.063,66	2.642,15	2.332,82

(*) El total solicitudes incluye las pendientes a inicio de 2006, las efectuadas durante 2006 y las incidencias que regularizan el «pendiente al inicio» que se arrastra del «pendiente fin de periodo» del año inmediato anterior.

6.6.3. Procedimiento de exoneración de deudas

Este procedimiento tiene por objeto la exoneración, total o parcial, a determinados beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, del cumplimiento de la obligación de acreditar, con carácter previo al cobro, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En 2006 se han adoptado cuarenta y cuatro acuerdos de exoneración. De ellos cuatro se realizaron a personas físicas, veintiséis a Ayuntamientos, ocho a Comunidades Autónomas y seis a otras personas jurídicas. El importe de las subvenciones para las que se solicitaron exoneraciones asciende a 4.007.344,22 euros, correspondiendo 44.954,93 euros a subvenciones afectadas al pago de deudas a la Hacienda Pública.

6.6.4. Pago en especie previsto por la Ley 58/2003. General Tributaria

Durante el año 2006 se ha reducido el número de solicitudes recibidas, no obstante, el importe ha crecido notablemente respecto a 2005, hasta alcanzar los veintiséis millones de euros. Por conceptos tributarios el de mayor relevancia en el ejercicio ha sido el Impuesto sobre Sociedades.

6.7. OTROS SERVICIOS

6.7.1. Expedición de certificados tributarios

Durante 2006 se expidieron 5.082.535 certificados tributarios, lo que supone una disminución del 6,17 por ciento respecto al año anterior. Este descenso se explica fundamentalmente por la disminución del 22,11 por ciento en los certificados emitidos en las oficinas de la Agencia Tributaria, ya que otras vías de solicitud de certificados, como puede ser la de Internet con certificado digital, han crecido de manera significativa.

Por otro lado, la reducción en el número de certificados emitidos se justifica también por los suministros de información para evitar certificados realizados por vía telemática a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. En concreto, durante 2006 se han realizado 6.691.386 suministros de información a los órganos autonómicos y locales, lo que supone un incremento de más del 10 por ciento con respecto al año anterior. Estos suministros han evitado la aportación directa por parte de los ciudadanos de certificados tributarios o copia de sus declaraciones.

6.7.2. Reconocimiento de beneficios fiscales

A) Recepción de las certificaciones expedidas por el consorcio o el órgano administrativo correspondiente, de los diferentes acontecimientos de excepcional interés público regulados por Ley

El artículo 11 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, establece:

«El consorcio o el órgano administrativo correspondiente remitirá al Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los meses de enero, abril, julio y octubre, copia de las certificaciones emitidas en el trimestre anterior conforme a lo previsto en este reglamento, para su ulterior remisión a los correspondientes órganos de gestión».

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2006 se han recibido en este departamento las certificaciones emitidas por el «Consortio Salamanca 2005. Plaza

Mayor de Europa», «Consortio Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela», «Consortio del Quijote», y por el «Consortio Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008», correspondientes a los siguientes acontecimientos de excepcional interés público: «Salamanca 2005. Plaza Mayor de Europa», «Galicia 2005. Vuelta al Mundo a Vela», «IV Centenario del Quijote» y «Programa de Preparación de los Deportistas Españoles de los Juegos de Pekín 2008», para su clasificación y posterior remisión a las diferentes oficinas gestoras a las que se encuentran adscritas las entidades para el reconocimiento, por parte de estas, de los beneficios fiscales inherentes a estos acontecimientos.

B) Asociaciones de Utilidad Pública

Durante el año 2006, se han emitido 176 informes relativos a la declaración de utilidad pública de las asociaciones. De estos informes, 121 han sido favorables y 55 fueron emitidos en sentido desfavorable. Se han emitido, además, 13 informes relativos al procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública.

C) Exenciones IRPF: Premios literarios, artísticos o científicos

En el año 2006 se han gestionado 25 expedientes de solicitud de exención en el IRPF de determinados premios literarios, artísticos o científicos, de los que 21 han sido resueltos mediante el correspondiente acuerdo del Director de Departamento de Gestión Tributaria (20 expedientes relativos a solicitudes presentadas en el año 2006 y 1 expediente correspondiente a solicitudes iniciadas en el año anterior), quedando 4 de ellos en tramitación a 31 de diciembre de 2006.

Cada año se efectúa un procedimiento de control de comunicaciones de premiados en el que se revisan los citados expedientes desde el año 1992 hasta el 2006.

6.7.3. Acuerdos previos de valoración

De conformidad con las leyes y reglamentos de cada tributo, los contribuyentes pueden solicitar a la Agencia Tributaria que determine con carácter previo y vinculante la valoración a efectos fiscales de rentas, productos, bienes, gastos y demás elementos determinantes de la deuda tributaria.

Durante 2006 se han resuelto diecisiete acuerdos previos de operaciones vinculadas, entre otros, ofreciendo los siguientes resultados: trece estimados, dos desestimados, y en otros dos casos se produjo desistimiento por parte de los solicitantes. A 31 de diciembre de 2005 había quince solicitudes pendientes de resolución, a las que se unieron las diecinueve nuevas solicitudes presentadas a lo largo del ejercicio. A 31 de diciembre de 2006 han quedado diecisiete solicitudes pendientes de resolución.

Además, se recibieron ocho solicitudes de acuerdos previos de I+D+i, resolviéndose cinco en el ejercicio con los siguientes resultados: dos solicitudes estimadas, dos desestimadas y un desistimiento. Dado que dos solicitudes estaban pendientes de resolución a 1 de enero de 2006, al final del ejercicio son cinco las solicitudes de acuerdo pendientes de resolver.

Asimismo, se recibieron cuarenta y tres nuevas solicitudes de criterios de imputación temporal distinto al devengo, a las que hay que sumar las diecinueve pendientes de 2005; en el ejercicio se resolvieron sesenta y un solicitudes, con los siguientes resultados: treinta y cinco estimadas, veintiuna desestimadas y cinco desistimientos.

7. RECURSOS Y RECLAMACIONES

7.1. RESOLUCIÓN DE RECURSOS

Los datos relativos a la resolución de recursos se contienen en los siguientes cuadros.

Cuadro 3.66

RECURSOS RESUELTOS POR CONCEPTOS IMPOSITIVOS. AÑO 2006

Concepto	Número
IRPF	227.963
IS	22.180
Otros Capítulo I Presupuesto	14.217
TOTAL CAPITULO I PRESUPUESTO	264.360
IVA	61.560
IIEE	535
Resto Capítulo II Presupuesto	2.312
TOTAL CAPITULO II PRESUPUESTO	64.407
Otros conceptos	147.357
TOTAL	476.124

Cuadro 3.67

RECURSOS RESUELTOS. AÑOS 2005 Y 2006

(Millones de euros)

Conceptos	2006	2005	% Tasa variación 06/05
IRPF	227.963	229.020	-0,46
Resto	248.161	228.203	8,75
TOTAL	476.124	457.223	4,13

7.2. RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

7.2.1. *Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales*

Corresponde a los TEAR's y TEAL's tramitar y resolver las reclamaciones interpuestas cuando los actos impugnados (véase apartado 2.2.5. del Capítulo II) procedan de los órganos periféricos de la Administración del Estado o de las entidades públicas dependientes de la misma, así como cuando procedan de los órganos no superiores de la Administración de las Comunidades Autónomas. Los TEAR's/Ls, conocen de las reclamaciones en primera o en única instancia según la cuantía exceda o no de 150.000 euros o de 1.800.000 euros si se impugna el valor dado a los bienes o a la base imponible fijada para un tributo.

La actividad desarrollada por los TEAR's/Ls en el año 2006 se resume en el cuadro 3.68, desglosándose por tribunales en el cuadro 3.69.

Cuadro 3.68

TOTAL RECLAMACIONES ENTRADA Y RESUELTAS EN TEAR'S Y TEAL'S. AÑO 2006

Entradas en el año	Resueltas en el año
122.648	141.765

Cuadro 3.69

RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2006. DESGLOSE POR TEAR'S Y TEAL'S

TEAR o TEAL	Entradas en el año	Resueltas en el año
Andalucía	23.301	26.060
Aragón	3.728	4.068
Asturias	2.414	3.342
Baleares	1.765	1.599
Canarias	8.127	7.255
Cantabria	2.256	2.423
Castilla-La Mancha	4.652	6.065
Castilla y León	5.885	7.939
Cataluña	14.342	17.442
Extremadura	2.970	3.161

(continúa)

Cuadro 3.69 (Continuación)

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2006.
DESGLOSE POR TEAR'S Y TEAL'S**

TEAR o TEAL	Entradas en el año	Resueltas en el año
Galicia	7.202	9.278
Madrid	18.595	20.666
Murcia	4.449	5.326
Navarra	1.099	1.529
País Vasco	1.811	1.921
La Rioja	691	655
Valencia	18.804	22.392
Ceuta	465	511
Melilla	92	133
TOTAL	122.648	141.765

Las notas más destacadas de la gestión del año 2006 fueron las siguientes:

- El número de expedientes entrados resultó superior en 5.623 reclamaciones con respecto al año 2005 (4,8 por ciento).
- El número de reclamaciones resueltas fue superior en 19.117 a la entrada del ejercicio, manteniendo la tendencia de los cuatro años anteriores en la que la resolución de reclamaciones es superior a la entrada.
- Como puede observarse en el cuadro de entrada y resolución desagregado por conceptos, el mayor número correspondió a reclamaciones contra actos del procedimiento recaudatorio, con el 24,6 por ciento de las reclamaciones entradas y el 26,8 por ciento de las resueltas. Le sigue en orden de magnitud las reclamaciones sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con el 21,5 por ciento de las ingresadas y el 22,3 por ciento de las salidas; el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) con el 16,7 por ciento de las recibidas y el 14,4 por ciento de las resueltas. El resto de los conceptos suponen el 36,9 por ciento de la entrada y el 36,2 por ciento de las resoluciones. El cuadro 3.70 ofrece el detalle por conceptos.

Cuadro 3.70

RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2006 EN TEAR'S Y TEAL'S. DESGLOSE POR CONCEPTOS

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	26.462	31.720
I. Patrimonio	242	306
I. Sociedades	5.266	5.132
I. Sucesiones y Donaciones	6.792	6.932
I. T. P. y A.J.D.	20.583	20.485
I. sobre el Valor Añadido	11.654	15.797
Tributos Tráfico Exterior	2.459	3.697
Impuestos Especiales	501	1.277
Tasas y Tributos Parafiscales	4.107	4.917
I. Actividades Económicas	450	890
I. Bienes Inmuebles	8.988	8.063
Actos Proced. Recaudatorio	30.294	38.128
Recaudación Seguridad Social	0	3
Clases Pasivas	46	62
Otras Reclamaciones	4.588	4.105
Suspensiones	216	251
TOTAL	122.648	141.765

Atendiendo al sentido del fallo de las resoluciones, el porcentaje de las que se estimaron, en todo o en parte, se elevó al 34,7 por ciento, se desestimaron el 50 por ciento y el 15,3 por ciento restante terminó con un sentido de finalización diferente (desistimiento, archivo, denegación de competencia, etc.).

Agrupando los conceptos tributarios en función del ámbito de aplicación, resultó lo siguiente:

1. *Tributos Estatales*: las reclamaciones presentadas durante el año 2006 ascendieron a 46.342 (el 37,7 por ciento del total) y se resolvieron 57.623 (el 40,6 por ciento del total de las resueltas). Se estimaron total o parcialmente el 34,8 por ciento, se desestimaron el 54,4 por ciento y el 10,7 por ciento restante terminó por otros motivos (desistimiento, archivo, incompetencia, etc.).
2. *Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas*: las reclamaciones interpuestas fueron 27.617 (el 22,5 por ciento del total) y se resolvieron 27.723 (19,5 por ciento). Según el sentido de la resolución, el 57,3 por ciento fueron estimadas y el 34,7 por ciento desestimadas; el 7,8 por ciento restante terminó en un sentido distinto.

3. *Tributos Locales: del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) entraron 9.438 reclamaciones (7,7 por ciento del total), se resolvieron 8.953 (el 6,3 por ciento del total de las resueltas). El 18,8 por ciento se estimaron total o parcialmente; el 65,9 por ciento se desestimaron y el 15,1 por ciento restante terminó por otras causas.*
4. *Tasas y Tributos Parafiscales: incluidas las Tasas sobre el Juego. Se resolvieron 4.917, cifra superior a la de entradas 4.107. El 18,8 por ciento fueron estimadas total o parcialmente, el 69,5 por ciento se desestimaron y el 11,6 por ciento finalizó por otros motivos.*
5. *Actos del Procedimiento Recaudatorio: Se presentan 30.294 reclamaciones (el 24,7 por ciento del total). Se resolvieron 38.128 (26,8 por ciento), de las que el 24,5 por ciento se estimaron total o parcialmente, el 47,5 por ciento se desestimaron y el 27,8 por ciento restante terminó en sentido distinto.*
6. *Otros expedientes no tributarios: ingresaron 4.850 reclamaciones (3,9 por ciento del total) y se resolvieron 4.421 (3,1 por ciento). El 28,1 por ciento fueron estimadas total o parcialmente, el 55,16 por ciento fueron desestimadas y el 16,6 por ciento finalizó por otros motivos.*

El tiempo medio de tramitación de las reclamaciones, expresado por la relación de los asuntos pendientes respecto de los despachados en el año, alcanzó el valor de 1,02. No obstante lo anterior, se considera que el índice no resulta orientativo del ritmo de actividad en el ejercicio, dados los cambios organizativos y la puesta en marcha del nuevo procedimiento abreviado con motivo de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Revisión (RD 520/2005).

7.2.2. Tribunal Económico-Administrativo Central

El TEAC es el órgano competente para conocer en única instancia de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos administrativos dictados por los órganos centrales del Ministerio de Economía y Hacienda u otros departamentos ministeriales, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la AGE, o por los órganos superiores de la Administración de las CCAA. Asimismo el TEAC conocerá, en segunda instancia, de los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los TEAR's y TEAL's.

El cuadro 3.71 resume las reclamaciones presentadas y resueltas por el TEAC en el año 2006.

Cuadro 3.71

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS
EN 2006 EN EL TEAC**

Entradas en el año	Resueltas en el año
4.473	4.866

El cuadro 3.72 desagrega por conceptos las reclamaciones que tuvieron entrada y las resoluciones sustanciadas en el ejercicio 2006.

Cuadro 3.72

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2006 EN TEAC.
DESGLOSE POR CONCEPTOS**

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	427	521
I. Patrimonio	5	3
I. Sociedades	749	1.006
I. Sucesiones y Donaciones	129	65
I. T. P. y A.J.D.	179	81
I. sobre el Valor Añadido	660	666
Tributos Tráfico Exterior	118	128
Impuestos Especiales	71	94
Tasas y Tributos Parafiscales	164	279
I. Actividades Económicas	12	14
I. Bienes Inmuebles	111	103
Actos Proced. Recaudatorio	889	1.380
Recaudación Seguridad Social	0	0
Clases Pasivas	375	260
Otras Reclamaciones	568	257
Suspensiones	16	9
TOTAL	4.473	4.866

Las notas características del ejercicio 2006 fueron las siguientes:

- El número de entradas en el año aumentó un 3,9 por ciento con respecto al año anterior (entraron 172 reclamaciones más).
- El número de reclamaciones resueltas en 2006 superó en 393 a la entrada del ejercicio (un 8,7 por ciento)
- Por conceptos, el 28,6 por ciento de las reclamaciones y recursos resueltos corresponden a actos del procedimiento recaudatorio; el 20,6 por ciento al IS; el 10,7 por ciento al IRPF y el 39,9 por ciento restante a otros conceptos.

- El tiempo medio de tramitación de las reclamaciones expresado por la relación de los asuntos pendientes al final del ejercicio respecto de los despachados en el año alcanzó el valor de 1,03. No obstante lo anterior, se considera que el índice no resulta orientativo del ritmo de actividad en el ejercicio, dados los cambios organizativos y la puesta en marcha del nuevo procedimiento abreviado con motivo de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Revisión (RD 520/2005).
- Según el sentido del fallo, el porcentaje de resoluciones estimatorias, en todo o en parte se elevó al 18,6 por ciento; se desestimaron el 52,8 por ciento y el 28,5 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.

Agrupando los conceptos tributarios en función del ámbito de aplicación, resultó lo siguiente:

1. *Tributos Estatales*: las reclamaciones y recursos presentados en el año 2006 ascendieron a 2.025 que representan el 45,2 por ciento de los asuntos ingresados. Fueron resueltas 2.415 reclamaciones, de las cuales fueron estimadas total o parcialmente el 26,5 por ciento, el 54,1 por ciento se desestimaron y el 19,3 por ciento tuvo un sentido de finalización distinto.
2. *Tributos cedidos a las Comunidades Autónomas*: se presentaron 313 reclamaciones y recursos (7 por ciento del total de reclamaciones) y se resolvieron 149, un 3,0 por ciento del mismo. El 16,1 por ciento se estimaron total o parcialmente, el 22,1 por ciento se desestimaron y el 61,7 por ciento restante acabó con otro sentido distinto a la estimación o desestimación.
3. *Tributos Locales*: los 123 expedientes que entraron por el IBI e IAE representaron, únicamente, el 2,7 por ciento de las entradas totales. Se resolvieron 117, el 2,4 por ciento del total. El 11,9 por ciento se estimaron total o parcialmente, el 52,9 por ciento fueron desestimados y el 35,0 por ciento restante finalizó por otros motivos.
4. *Tasas y Tributos Parafiscales*: se presentaron 164 reclamaciones y recursos (3,6 por ciento del total) y se resolvieron 279 (5,7 por ciento), de los cuales se estimaron total o parcialmente el 9,3 por ciento y el 58,7 por ciento se desestimaron, finalizando el 31,9 por ciento restante con un sentido distinto.
5. *Actos del procedimiento recaudatorio*: entraron 889 reclamaciones y recursos, que representaron el 19,87 por ciento del total y se resolvieron 1.380 (28,3 por ciento). Según el sentido del fallo el 12,0 por ciento se estimaron total o parcialmente, el 51,8 por ciento se desestimaron y el 36,1 por ciento restante acabó con otro sentido de finalización.
6. *Otros expedientes no tributarios*: los 959 expedientes que entraron representaron el 21,4 por ciento de las entradas totales y resolviéndose

526 (10,8 por ciento del total de entradas). El 6,0 por ciento se estimaron total o parcialmente, el 53,6 por ciento se desestimaron y el 40,3 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.

Cabe destacar que el año 2006 ha venido marcado por la aplicación plena de la Ley 58/2003, General Tributaria, y que a partir del día 1 de julio de 2005 entraron en vigor los artículos 245 y siguientes de la citada Ley que regulan el denominado «Procedimiento económico-administrativo abreviado ante Órganos unipersonales». También se debe destacar la aprobación mediante el RD 520/2005 del Reglamento de Revisión en vía administrativa, que desarrolla los preceptos de la Ley 58/2003 dedicados a las reclamaciones económico-administrativas.

El nuevo Reglamento de Revisión entró en vigor el 27 de junio de 2005, con un periodo transitorio en la aplicación de la cuantía límite para la aplicación del procedimiento abreviado ante órganos unipersonales hasta el mes de mayo de 2006. Por todo lo expuesto cabe considerar que el ejercicio 2006 ha sido un año de adaptación y adopción de nuevos procedimientos y modos de funcionamiento en el conjunto de los Tribunales Económico-Administrativos.

